

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA BALNUL, SOCIEDAD ANONIMA, e INDUSTRIA DECORATIVA ARTESANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Impuesto Compensación de Gravámenes Interiores y que fueron reducidos los tipos de la tarifa de desgravación fiscal a la exportación; pleito al que ha correspondido el número general 1/1153/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de hoy.

Madrid, 6 de junio de 1991.-El Secretario. 11.077-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA EXTREMEÑA DE TURISMO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre disconformidad porcentaje fijado subvención a fondo perdido para construcción y explotación hotel cuatro estrellas en Cáceres, acogándose incentivos económicos regionales Zona Promoción Ec. Extremadura, pleito al que ha correspondido el número general 1/1134/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de hoy.

Madrid, 7 de junio de 1991.-El Secretario. 11.078-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por dona ANA LOPEZ LAVIGNE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

regulación de la distribución de la recaudación en premios en las apuestas deportivas del Estado y otros juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 1/1170/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de hoy.

Madrid, 11 de junio de 1991.-El Secretario. 11.079-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESAS GRAFICAS Y FORMULARIOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre declaración de caducidad de beneficios concedidos al gran área de expansión industrial de Galicia; pleito al que ha correspondido el número general 1/1185/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 28 de junio de 1991.

Madrid, 28 de junio de 1991.-El Secretario.-10.755-E.

Secretaria: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección número 4,

Hace saber: Que por LA ASOCIACION SINDICAL PROFESIONAL MEDICOS TITULARES VALENC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1086/1991, contra aplicación del Real Decreto 3/1987, sobre Consejo de Ministros, silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1991.-El Secretario.-11.083-E.

Secretaria: Sr. Bañón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ERNESTO LAZO GOMEZ y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.488/1990, y el 520/1990, de la Secretaría del que suscribe.-11.058-E.

Por don IGNACIO ASTIZ LARRAYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/2.102/1990, y el 748/1990, de la Secretaría del que suscribe.-11.059-E.

Y, para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 27 de febrero y 9 de mayo de 1991 respectivamente.

Madrid, 13 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ARTURO LASTRA CAMUS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de enero de 1990, pleito al que han correspondido el número general 1/1.689/1990, y el 570 bis/1990, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 13 de junio de 1991.

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Secretario.-11.068-E.

Secretaria: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JUAN ANTONIO LORENTE LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas (Real Decreto 359/1989, de 7 de abril); pleito al que ha correspondido el número general 1/2.483/1989 y el número de Secretaría 827/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de abril de 1991.-El Secretario. 7.338-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don VICTORIANO BENITO MANGAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas, Real Decreto 359/1989, de 7-4; pleito al que han correspondido el número general 1/3.443/89 y el 1.145/89 de la Secretaría del que suscribe.-11.060-E.

Por don JOSE FERNANDO BARBERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989 de 7-4, sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.449/89 y el 1.147/89 de la Secretaría del que suscribe.-11.061-E.

Por don GUILLERMO CABANAS LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7-4, sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.557/89 y el 1.183/89 de la Secretaría del que suscribe.-11.062-E.

Por don LORENZO ORTEGA AONSO CARRIAZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7-4, sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.473/89 y el 1.155/89 de la Secretaría del que suscribe.-11.063-E.

Por don JESUS ARROYO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7-4, sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.479/89 y el 1.157/89 de la Secretaría del que suscribe.-11.064-E.

Por don FRANCISCO MUÑOZ AVILA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas, Real Decreto 359/1989, de 7-4; pleito al que han correspondido el número general 1/3.527/89, y el «Operator Warning», terminen 1.173/89, de la Secretaría del que suscribe.-11.065-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber a don Juan Ramón Sabaté, cuyo último domicilio conocido era el de la calle Alguer, número 11, séptimo, primera, de Tarragona, y actualmente en ignorado paradero, que la Procuradora que le representaba en la apelación que se tramita en esta Sala bajo el número 471/90 (número de Secretaría 54/1990), dimanante del recurso contencioso-administrativo número 478/1974 de la Antigua Audiencia Territorial de Barcelona, seguidos a instancia de «Industrias Químicas Asociadas», ha causado baja en la profesión, y por medio del presente se le requiere para que, en el plazo de treinta días, nombre nuevo Procurador o persona legal que le represente, bajo los apercibimientos legales si no lo verificare.

Y para que sirva de requerimiento en forma a don Juan Ramón Sabaté, se hace público en cumplimiento de lo acordado.

Madrid, 22 de mayo de 1991.-El Secretario. 11.162-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE TINO CABALLERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.455/1989 y el número de Secretaría 1.119.-11.118-E.

Por don LUIS BALBAS LOMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.458/1989 y el número de Secretaría 1.150.-11.119-E.

Por don MANUEL GARCIA SALDANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.482/1989 y el número de Secretaría 1.158.-11.120-E.

Por don HILARIO SIERRA SANDOVAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.548/1989 y el número de Secretaría 1.180.-11.121-E.

Por don FRANCISCO MASERO DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.512/1989 y el número de Secretaría 1.168.-11.122-E.

Por don INOCENCIO PERALES GUIRADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.542/1989 y el número de Secretaría 1.178.-11.123-E.

Por don FERMIN GONGORA POZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.488/1989 y el número de Secretaría 1.160.-11.124-E.

Por don ANDRES HERRERA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.485/1989 y el número de Secretaría 1.159.-11.125-E.

Por don FRANCISCO ALVAREZ DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.545/1989 y el número de Secretaría 1.179.-11.127-E.

Por don JESUS LOPE ARAUZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.452/1989 y el número de Secretaría 1.148.-11.128-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 28 de mayo de 1991.

Madrid, 28 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EDUARDO TORRES ARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.485/1989, y el número de Secretaría 494/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 4 de junio de 1991.

Madrid, 4 de junio de 1991.-El Secretario.-10.758-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN MANUEL CARBAJO TEJERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.584/1989 y el número de Secretaría 1.192/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 5 de junio de 1991.

Madrid, 5 de junio de 1991.-El Secretario.-10.759-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO LOPEZ FREIRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas contra Real Decreto 359/1989, pleito al que han correspondido el número general 1/3.838/1989 y el 1.277/1989, de 19 de Secretaría de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 14 de junio de 1991.

Madrid, 14 de junio de 1991.-El Secretario.-10.760-E.

Secretaría: Sr. Gómez Gómez

El Presidente de la Sección 3.^a de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Hace saber: Que por Entidad CENTRO COMERCIAL TORREMOLINOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/369/1991, contra Real Decreto 111/1986, de 2-11-1990, sobre declaración de bien de interés cultural con categoría de monumento de edificio antiguo «Colegio de Huérfanos Ferroviarios».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de abril de 1991.-El Secretario.-8.481-E.

★

El Presidente de la Sección 3.^a de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Hace saber: Que por CEFERINO MARTIN CANTAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/377/1991, contra resolución

4-5-1990, sobre reclamación de daños y perjuicios de la construcción urbana de la antigua avenida de Carrero Blanco, de Granada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de abril de 1991.-El Secretario.-8.480-E.

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don NORBERTO RODRIGUEZ SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas N.S. 856 DF; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.572/1989 y el 856/1989 de la Secretaría del que suscribe.-8.592-E.

Por don JOAQUIN MENDEZ RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas N.S. 862 DF; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.593/1989, y el 862/1989, de la Secretaría del que suscribe.-8.589-E.

Por don ALFREDO GUIJARRO OLIVARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas N.S. 866 DF; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.604/1989, y el 862/1989 de la Secretaría del que suscribe.-8.593-E.

Por don JOSE ANTONIO GODOY ESTEVEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas N.S. 952 DF; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.864/1989 y el 952/1989 de la Secretaría del que suscribe.-8.591-E.

Por don JESUS GOMEZ LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones a las Fuerzas Armadas N.S. 954 DF; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.870/1989 y el 954/1989 de la Secretaría del que suscribe.-8.590-E.

Por don ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.344/1989 y el 1.112/1989 de la Secretaría del que suscribe.-8.598-E.

Por don ANDRES RAMIRO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.356/1989 y el 1.116/1989 de la Secretaría del que suscribe.-8.597-E.

Por don HERACLIO GUTIERREZ REVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.374/1989 y el número de 1.122/1989 de la Secretaría del que suscribe.-8.600-E.

Por don JOSE MARIA CASTRESANA ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.380/1989 y el 1.124/1989 de la Secretaría del que suscribe.-8.601-E.

Por don ERNESTO NOVALES ANIBARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.386/1989 y el 1.126/1989 de la Secretaría del que suscribe.-8.596-E.

Por don AGAPITO PALOMO MORIANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.404/1989 y el 1.132/1989 de la Secretaría del que suscribe.-8.595-E.

Por don ANTONIO PEREZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.410/1989 y el 1.134/1989 de la Secretaría del que suscribe.-8.594-E.

Por don FRANCISCO MOLANO MARTIN GAMERO se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.590/1989 y el 1.194/1989 de la Secretaría del que suscribe.-8.599-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 19 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber a doña BRIGIDA JIMENO CAMBRAS, cuyo último domicilio conocido era el de la calle Mayor número 33 de Andoain (Guipuzcoa), que en la apelación que se tramita en esta Sala bajo el número 1.513/1988 (número de Secretaría 504/1988), se ha dictado providencia por la que se requiere a la misma para que, en el plazo de veinte días, nombre nuevo Procurador o persona legal que la represente bajo los apercibimientos legales si no lo verificare.

Y para que sirva de requerimiento en forma a doña Brigida Jimeno Cambras, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de junio de 1991.-10.864-E.

Secretaría: Sr. Mosqueira Riera

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección número 5,

Hace saber: Que por don NICOLAS ABADIA BANON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/2002/1990, contra reclamaciones sobre margen de beneficios de las Oficinas de Farmacia, sobre Orden de la Presidencia del Gobierno de 10-8-1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de marzo de 1991.-El Secretario. 11.082-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ANTONIO REAL Y DE MARINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de pleno del Consejo General del Poder Judicial 5-9-1990 que desestima reposición contra el de 30-5-1990, que declara inadmisión recurso alzada contra acuerdo Comisión Disciplinaria de 29-3-1990 sobre archivo de legajo número 163/1990, pleito al que ha correspondido el número 1/165/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 25 de junio de 1991.-El Secretario.-11.075-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MARCOS FOCADA JORDI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación por silencio de recurso de alzada interpuesto el 19-11-1990, ante el Pleno del Consejo del Poder Judicial registrado 189/1990, interpuesto contra Orden del Tribunal calificador de 3-11-1990, sobre nombramiento de Magistrado a cuyo pleito ha correspondido el número 1/501/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 18 de julio de 1991.-El Secretario.-10.754-E.

Secretaría: Vacante

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta, hace saber:

Que por EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.008/1991, contra aprobación del catálogo de productos de bienes y servicios a efectos de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, sobre Real Decreto 287/1991, Ministerio de Sanidad y Consumo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1991.-El Secretario.-8.933-E.

★

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección número 4,

Hace saber: Que por LA CONFEDERACION DE INDUSTRIALES TABAQUEROS DE CANARI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/246/1989, contra limitaciones en la venta y uso del tabaco para protección de la salud en la población, sobre Real Decreto 192/1988, de 4-3, Ministerio de Sanidad y Consumo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de mayo de 1991.-El Secretario. 11.081-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/404/1991.-Don ANTONIO GARCIA SOCUELLAMOS, contra resolución 442/6.554/1991 de 3-4 del Ministerio de Defensa, sobre convocatoria pruebas selectivas para el ingreso en la escala Media del Ejército del Aire.-11.207-E.

1/411/1991.-Don JOSE LUIS FERNANDEZ VICIEN contra resolución 442/6.554/1991 de 3-4 del Ministerio de Defensa, sobre convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la escala Media del Ejército del Aire.-11.208-E.

1/410/1991.-Don JUAN CARLOS LOPEZ PEREZ, contra resolución 442/6.554/1991 de 3-4, sobre convocatoria pruebas selectivas para el ingreso en la escala Media del Ejército del Aire.-11.209-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 3 de junio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/392/1991.-Don EUGENIO ARREGUI GARCIA, contra orden de 25-2-1991 y silencio administrativo a recurso de reposición sobre denegación de homologación del título extranjero de Arquitecto obtenido en Quito (Ecuador).-11.210-E

1/270/1991.-AYUNTAMIENTO DE SANT LLOREC DES CARDASSAR, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes del recurso de reposición promovido contra la orden de 14-2-1990 por la que se acuerda revisar la concesión otorgada a «Redo, Sociedad Anónima», para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre, con destino a obras de acondicionamiento y equipamiento de la playa de Sa Coma.-11.211-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/481/1991.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 27-3-1991, desestimando recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 29-3-1990 por la que se impuso sanción de multa por supuesta infracción de las normativas vigentes para Empresas de seguridad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 21 de junio de 1991.-El Secretario.-11.010-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/450/1991.-CORVIAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimatoria presunta por silencio

administrativo de reclamación efectuada por el recurrente sobre aplicación correcta del impuesto sobre el valor añadido correspondientes a las certificaciones números 1 y 2 sobre adjudicación de la obra «Obras complementarias número 630 de Gijón a Sevilla».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 1991.-El Secretario.-11.216-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/100399/1990.-Don JUAN RODICIO GUERRERO, contra el acuerdo del Ministerio de Defensa de fecha 1-3-1990, sobre fijación de cupo para el pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-11.219-E.

1/100243/1990.-Don IGNACIO PULIDO BARTOLOME contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-3-1990, sobre fijación de cupo para el pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-11.220-E.

1/458/1991.-Don ALFRED RATKOWSKI contra resolución del Ministerio de Interior, Gobierno Civil de Málaga, por la que se acuerda la expulsión del recurrente del territorio nacional.-11.221-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 3 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/511/1991.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 24-4-1991, desestimando recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 23-5-1990 por la que se impuso sanción de multa por supuesta infracción de la normativa para Empresas de Seguridad.-11.003-E.

1/452/1991.-CENT. DE INICIATIVAS PARA LA FORMACION AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra 9-5-1991 sobre extinción del concierto educativo curso 1991-92 al Centro 2 Escuela Familiar Agraria Boalares de Ejea de los Caballeros.-11.004-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/435/1991.-Don CHRISTIAN VAN MERKESTYN, contra desestimación solicitud tarjeta de residencia comunitaria y orden de abandono del territorio nacional sobre 13-5-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 21 de julio de 1991.-El Secretario.-11.011-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1158/1991.-BPMED. SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda, silencio administrativo, sobre incentivos regionales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1991.-El Secretario.-11.309-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.197/1991.-LA CAREDONA DE PEÑISCOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-3-1991, sobre Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, Vocalía Novena-Sala Tercera, R.G. 2.001-1-86, RS 335-86.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección Segunda.

Madrid, 6 de junio de 1991.-El Secretario.-11.323-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1232/1991.-MOINA INTERNACIONAL, SOCIEDAD LIMITADA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-3-1991, sobre desgravación fiscal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de junio de 1991.-La Secretaría.-10.568-F.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.275/1991.-INMOBILIARIA DOBLE G, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-5-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales.-11.367-E.
- 2/1.273/1991.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, (TEAC), de fecha 22-3-1991, sobre tasas.-11.368-E.
- 2/1.277/1991.-VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA (en adelante VICONSA), contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, (TEAC), fecha 10-5-1991, sobre tasa por licencia de obras.-11.369-E.
- 2/1.279/1991.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA y de FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, (TEAC), de fecha 6-3-1991, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.-11.370-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/1.312/1991.-JERMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1991, sobre Desgravación Fiscal a la exportación, Vocabia Octava, aduanas, pleno, R.G. 3.234/1/1988, R.S.N. 97.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección Segunda.

Madrid, 27 de junio de 1991.-El Secretario.-11.390-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.314/1991.-NUEVA MONTAÑA QUIJANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-10-1990, sobre Desgravación Fiscal a la exportación, Vocabia Octava, aduanas, pleno, R.G. 3.390/1989, R.S.N. 862.-11.397-E.
- 2/1.316/1991.-SERVICIOS AL TRANSPORTE (SERTRANSA), contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1990, sobre IGTE, Vocabia Sexta-Sala Segunda, R.G. 2.597/2/1988, 2.598/1988, R.S. 328/1989/I, 329/1989/I.-11.398-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección Segunda.

Madrid, 28 de junio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.317/1991.-PREBETONG SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 10-5-1991, sobre incentivos económicos regionales.-11.399-E.
- 2/1.323/1991.-COMPANIA AUXILIAR DEL ACERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, (TEAC), de fecha 11-9-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades.-11.400-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.330/1991.-FORET, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-2-1991, sobre Desgravación Fiscal a la exportación, Vocabia Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 5.261/1990 N. 2.240, 11.409-E.
- 2/1.328/1991.-CERAMICA GOMEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-2-1991, sobre Desgravación Fiscal a la exportación, Vocabia Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 32/1990, N. 2.226.-11.410-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 02/1.346/1991.-ZIRCONIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-2-1991, sobre

Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocabia Octava, aduanas, pleno, R.G. 295/1990, R.S.N. 2.082.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección Segunda.

Madrid, 5 de julio de 1991.-El Secretario.-11.417-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.358/1991.-PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SAN LORENZO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25-4-1991, sobre Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Vocabia Cuarta-Sala Segunda, R.G. 883/1991, R.S. 49/1991.-11.422-E.
- 2/1.356/1991.-LASPALTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-5-1991, sobre impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, Vocabia Novena-Sala Tercera, R.G. 730/2/1988, R.S. 127/1988.-11.423-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección Segunda.

Madrid, 9 de julio de 1991.-El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hace saber:

Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 476 del año 1991, interpuesto por TORRASPAPEL, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-9-1989, que denegó la marca número 1.203.689 denominada «Europa» clase 16 y contra la resolución del mismo Organismo de 17-9-1990, que expresamente desestimó el recurso interpuesto contra la anterior resolución publicada en el «BOPI» de 1-3-1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, como posibles coadyuvantes a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de abril de 1991.-7.192-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

- 713/1991.-NUEVO GRAN CASINO DEL KURSAAL DE SAN SEBASTIAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-8-1990, por la que se concedió la marca número 1.209.247 «GK», y

también que concedieron la inscripción de las marcas números 1.209.248, 1.209.250, 1.209.251, también denominadas «GK».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 14 de mayo de 1991.-El Secretario. 8.438-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

335/1991.-Don FRANCISCO GARCIA GONZALEZ, contra resolución de 30-1-1990, dictada por la Comisión Nacional del Juego, por el que impone una sanción de 500.000 pesetas por infracción de la Normativa de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 23 de mayo de 1991.-El Secretario.-8.523-E.

★

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hace saber, que en esta Sección se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

765/1991.-AGRA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-10-1989, que concedió la marca 1.176.918 «Maestros Chocolateros 1881 Valor», así como contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 24 de mayo de 1991.-El Secretario.-10.153-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el siguiente recurso:

609/1991.-AUTO TRIP, SOCIEDAD ANONIMA contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1-4-1991, que denegaba el registro número 114.985, denominado «Autotrip, S. A.»

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen

hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de mayo de 1991.-El Secretario.-8.615-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el siguiente recurso:

619/1991.-SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 1-4-1991, que estimaba el recurso de reposición interpuesto por «Expreso, Sociedad Anónima», contra la denegación de la marca española número 1.134.245 «Expreso».

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de mayo de 1991.-El Secretario.-8.616-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

14/1991.-Doña CRESCENCIA MALUENDA HERNANDEZ y don FELIPE y don ANGEL DUQUE MALUENDA, contra resolución del jurado de expropiación de 25-4-1990, que fijó como justiprecio de la expropiación de la finca 205 del proyecto «La Viña» (PERI 13/1), expropiada por la Gerencia de Urbanismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 29 de mayo de 1991.-El Secretario.-8.524-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

804/1991.-CASINO DE JUEGO GRAN MADRID, SOCIEDAD ANONIMA contra desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio del Interior contra acuerdo de 28-1-1991, del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego, sobre homologación de fichas para máquinas de tipo C.-10.155-E.

415/1991.-COMUNIDAD DE MADRID contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 12-12-1990, desestimatorio del recurso de reposición de 8-11-1989, que fijó justiprecio de la finca 126/26, del proyecto polígono III, zona 4, «Palomeras Altas», expropiada a don Francisco López Fructuoso.-10.156-E.

809/1991.-Doña ISABEL RODRIGUEZ DE QUESAIDA Y TELLO contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-9-1990, por la que se

denegó la marca 1.225.398 «Agua de Sevilla», en clase 3, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto.-10.157-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 30 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hace saber, que en esta Sección se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

815/1991.-EMPRESA COMERCIAL DEL RECREATIVO, SOCIEDAD ANONIMA (ECORSA) contra resolución de la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior, de 4-4-1991, que desestima el recurso de reposición de 30-5-1989 en el expediente 17.704-B.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 31 de mayo de 1991.-El Secretario.-10.158-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

181/1991.-INTERPOOL, S. P. A. contra el acuerdo de denegación de la solicitud de protección en España de la marca internacional número 496.276 «Peter Hadley» (gráfica), dictada por el Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 6-9-1987.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 10 de junio de 1991.-El Secretario.-10.159-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

859/1991.-Don PEDRO BONET PLANES contra suspensión signo distintivo dictada en el expediente del Registro de la Propiedad Industrial número 1.272.233/2 en relación con el signo «La Folias».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente

edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 12 de junio de 1991.-El Secretario.-10.160-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el siguiente recurso:

693/1991.-SPAR ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 3-9-1990, sobre denegación de marcas 1.193.724-725 «Quórum», clases 29 y 30.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1991.-El Secretario.-10.178-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hace saber, que en esta Sección se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

526/1991.-DISTRIBUCIONES REUS, SOCIEDAD ANÓNIMA (DIRSA) contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19-9-1989, que deniega el rótulo de establecimiento número 160.781, denominado «Preko», y contra la resolución de 17-9-1990, que expresamente desestima el recurso interpuesto contra la anterior, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-3-1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto, de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, como posibles coadyuvantes a las que, puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de junio de 1991.-El Secretario.-10.177-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el siguiente recurso:

574/1991.-SONY KABUSHIKI KAISHA contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16-3-1991, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra del mismo Organismo, de 5-1-1990, que denegaba la marca número 1.192.395, denominada «B», con gráfico, clase 9.º

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1991.-El Secretario.-10.176-F.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el siguiente recurso:

728/1991.-NURCA, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, Área de Circulación y Transportes, de fecha 14-9-1990, que imponía una multa de 50.000 pesetas como responsable de falta grave al no haber facilitado en tiempo y forma la identificación del conductor responsable.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1991.-El Secretario.-10.199-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el siguiente recurso:

576/1991.-NOYO NORDIK A/S representada por el Letrado don Javier del Valle Sánchez, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, que acordaba la denegación de la marca 1.210.058 «Klogest», clase 5.º.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de junio de 1991.-El Secretario.-10.179-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el siguiente recurso:

758/1991.-Doña TERESA GIRALT MARTÍN contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 16-2-1990, así como contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso interpuesto referido a la concesión del rótulo de establecimiento número 161.876 (8) «Meca Rapid».

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de junio de 1991.-El Secretario.-10.200-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el siguiente recurso:

834/1991.-KOIPE, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que concede la marca número 1.207.892, denominada «Kope», clase 39, así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra la citada resolución.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de julio de 1991.-El Secretario.-10.201-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Pilar Solano García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 854/1990, seguidos a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Jover Cuenca, contra don Antonio Avella Moncho y doña María Reus Aveña, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación, por lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Septima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado

en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de la que se indicará al final del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Catorce.—Vivienda derecha o A del piso sexto de la casa número 12 de la plaza del Teniente Lucíañez de esta ciudad. Mide 74 metros 77 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza en fachada y galería al patio. Linderos, llegando a la escalera: Derecha, plaza del Teniente Lucíañez; izquierda, calle de Villavieja, y fondo, casa número 11 de mentada plaza, propia de don Federico Leach, y con casa número 26 de la calle Villavieja, de don Tomás Plana.

2. Quince.—Vivienda izquierda o B del piso sexto de la casa número 12 de la plaza del Teniente Lucíañez de esta ciudad. Mide 71 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza en fachada y galería al patio. Linderos, llegando a la escalera: Derecha, calle de Villavieja; izquierda, plaza de Teniente Lucíañez, y fondo, casa número 13 de mentada plaza, de herederos de don Tomás Pico, y con casa número 22 de la calle Villavieja, de don Juan Pedro Riesco.

3. Nave industrial de 180 metros cuadrados, en Monforte del Cid (Alicante), al partido del Secano, glorieta y manádores, en la nueva calle perpendicular al paseo de Circunvalación, con aseos, construida sobre la mitad del solar de 360 metros cuadrados, y todo linda: Frente o sur, con nueva calle en línea de 10 metros; derecha, entrando, o este, en línea de 36 metros, la totalidad de la finca, y de 18 metros la nave construida, con resto de la finca matriz, y por la izquierda y espaldas, o sea, al oeste y norte, con otras nuevas calles en proyecto; lindando por la espalda la nave con la parte de la finca sin edificar.

4. Cuatro hectáreas 49 áreas 27 centiáreas de tierra campa con algunos árboles, dentro del cual existe una pequeña casa, situada en término de Novelda (Alicante), partido de la Horna Alta, con derecho a la mitad del aljibe enclavado en esta finca, cuya mitad pertenece a don Bruno Esteve y va anexa a la finca de 22 tahúllas de su propiedad, y que con la que ahora se describe constituyó una sola. Linda: Levante, con don Francisco Moya y don José Seller Mira; mediodía, vereda; poniente, con don Antonio Beltrá, herederos de doña Antonia Mira Canicio y la de don Bruno Esteve, y norte, con don Bruno Esteve, herederos de doña Antonia Mira Canicio y don Vicente Alberola.

5. Tres tahúllas, o sea, 32 áreas 34 centiáreas de tierra blanca con algunos árboles, y una cueva habitación existente en la misma, situada en término de Novelda (Alicante), partido de la Horna Alta. Linda: Levante, con don Antonio Amorós; mediodía, con doña Manuela Belda; poniente, con camino, y norte, con ensanches de dicha cueva.

6. Tres tahúllas, o sea, 32 áreas 34 centiáreas de tierra blanca con algunos árboles, situada en término de Novelda (Alicante), partido de la Horna Alta. Linda: Levante y norte, con don Antonio Amorós; sur, con don José Seller, y oeste, ensanche de la cueva.

7.a) Unidad orgánica de explotación.—14 tahúllas, o sea, 1 hectárea 50 áreas 92 centiáreas de tierra blanca, situada en término de Novelda (Alicante), partido de Campet o la casa de Gabriel Segura y Paleta de Sala, riego del camino de Elche. Lindante: Levante, con herederos de don Manuel Escolano Amorós y de don Francisco Martínez Cantó; mediodía, las de doña Remedios Torregrosa Seller, acequia en medio, y las de don Manuel Boti Canto y don Bautista Segura Pastor, acequia en medio, y norte, las de don Francisco García, acequia en medio, y las de don Antonio Canto Abad y doña Ana Navarro Canto, camino propio de la finca en medio.

b) Tres cuartas de tahúlla y 37 partes de otras octavas de tierra blanca, o sea, 8 áreas 25 centiáreas y media, situada en término de Novelda (Alicante),

partido del Campet, riego del camino de Elche. Linda: Levante, con doña Inés Pascual; poniente, con la de don Tomás Ayala, acequia en medio; mediodía, con la de don José Canto, y norte, con la de doña Antonia Canto.

c) Tres cuartas de tahúlla 37 partes de otra octava, o sea, 8 áreas 25 centiáreas y media de tierra blanca, situada en término de Novelda (Alicante), partido del Campet, riego del camino de Elche. Linda: Levante, con doña Margarita Escolano; mediodía, con don Antonio Canto, y poniente y norte, con don Tomás Ayala.

d) Siete tahúllas, o sea, 75 áreas 47 centiáreas de tierra blanca, situada en término de Novelda (Alicante), partido del Campet, riego del camino de Elche. Linda: Por levante, camino y don Antonio Avella Moñeño; mediodía, con el mismo; poniente, con acequia y senda, y norte, con la finca de donde se segregó.

e) Tres tahúllas y 2 cuartas y media, o sea, 39 áreas 7 centiáreas 75 decímetros de tierra blanca, situada en término de Novelda (Alicante), partido del Campet, riego del camino de Elche. Linda: Por levante, con don José Ribelles y don Francisco Abad; mediodía, con doña Dolores Escolano; poniente, con don José Vidal, y norte, camino.

El tipo que servirá de base a la subasta es el siguiente:

Las fincas descritas bajo los números 1 y 2, en 26.064.000 pesetas, cada una de ellas

La finca descrita bajo el número 3, en 7.902.444 pesetas.

La finca descrita bajo el número 4, en 14.150.888 pesetas.

Las fincas descritas bajo los números 5 y 6, en 459.445 pesetas, cada una de ellas.

La finca descrita bajo el número 7, en 14.702.222 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de junio de 1991.—La Secretaría judicial, Pilar Solanot García.—4.141-3.



Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Gregorio Izaguirre Gorostias y doña Ramunda Rio Tena, contra don José Guerrero López y doña Antonia López de Patricia, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 10 de octubre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones» número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de

que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana.—Vivienda del piso primero, tercera planta, con acceso a la calle Quinto Albio Horacio, por medio de escalera común. Mide una superficie de 145 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera y ascensor, patio de luces y con José Macia Agulló; derecha, entrando, con proyección vertical a calle Quinto Albio Horacio; izquierda, con proyección vertical a avenida de Candalix, y por el fondo, con proyección vertical a calle Marceliano Coquillat.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.107, libro 633 de Santa María, folio 82, finca 41.423, inscripción segunda.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es el de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 23 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.—4.113-3.

ALMERIA

Edictos

Doña María Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 26/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra don José García Gandara, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.461.727 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final del presente se describirán, de forma resumida; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 10 del próximo mes de octubre de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, y previamente, el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta, para la audiencia, el día 11 del mes de noviembre del año 1991 a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 11 del mes de diciembre del año 1991, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

Bienes que se subastan

Urbana.—Distribuida en planta baja, además de vestíbulo, salón comedor, cocina, ascensor y tiro de escalera, y en planta, alta distribuidor, cuatro dormitorios y baño. Tiene vinculado, en planta baja, almacén de aperos.

Número 1.—Vivienda unifamiliar dúplex, tipo A, con una superficie total construida en plantas baja y alta, de 117 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. El almacén de aperos vinculado tiene una superficie construida de 30 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 26 metros 32 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie de solar de 121 metros cuadrados, y linda: Norte, solar sin edificar; sur, vivienda tipo D; este, la otra vivienda tipo A, y oeste, calle Bélgica.

Inscripción: Al folio 5, tomo 1.408, libro 594, de El Ejido, finca número 46.098.

Dado en Almería a 13 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—6.374-C.

★

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 584 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, código de identificación fiscal número G-04000261, frente a «Transportes Collado Asensio, Sociedad Limitada», y don Bartolomé Collado González, domiciliado en calle San Sebastián, 2, de Cuevas de Almanzora, y frente a don Lorenzo Collado Asensio, domiciliado en avenida de Barcelona, 25, cuarto, de Cuevas de Almanzora, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 8 de noviembre de 1991, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de diciembre de 1991, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para esta parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha opho previamente, la falta de titulación, habiendo concurrido los licitadores, respectivamente, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra al amparo de la Secretaria de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra de riego, sita en Cuevas, en el paraje El Pilar, de una superficie de 17 áreas. Inscrita al tomo 579, libro 463, folio 89, finca número 30.287. Valoro esta finca en 170.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de riego, sita en Cuevas, en el paraje de El Pilar, de una superficie de 5,56 áreas. Inscrita al tomo 579, libro 463, folio 97, finca número 30.291. Valoro esta finca en 55.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda de dos plantas, de una superficie en la planta de 70 metros cuadrados, sita en Cuevas, en el paraje El Pilar, inscrita al tomo 579, libro 463, folio 105, finca número 30.295. Valoro esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra de secano, sita en Cuevas, en el paraje Egubin, de una superficie de 97,72 áreas. Inscrita al tomo 579, libro 463, folio 111, finca número 30.298. Valoro esta finca en 500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda de una superficie de 110,30 metros cuadrados, sita en Cuevas, en la calle San Sebastián, inscrita al tomo 579, libro 463, folio 127, finca número 30.305. Valoro esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela sita en Pulpi en el paraje de Teperos, de una superficie de 630 metros cuadrados. Inscrita al tomo 533, libro 97, folio 50, finca número 7.182. Valoro esta finca en 1.200.000 pesetas.

Rústica.—Troza de tierra, sito en Cuevas, en el paraje El Pilar, de una superficie de 17 áreas. Inscrita al tomo 579, libro 463, folio 91, finca número 30.288. Valoro esta finca en 170.000 pesetas.

Vehículo matrícula AL-06817-R, 3.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula AL-06714-R, 3.000.000 de pesetas.

Camión «Mercedes», matrícula AL-7108-K, 8.000.000 de pesetas.

Camión «Mercedes», matrícula AL-5273-K, 8.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula AL-01029-R, 3.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula AL-01030-R, 3.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula AL-01042-R, 3.000.000 de pesetas.

Camión «Mercedes», AL-0625-K, 8.000.000 de pesetas.

Camión «Mercedes», AL-8223-K, 8.000.000 de pesetas.

Camión «Volvo», AL-2300-L, 10.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula AL-01266-R, 3.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula AL-01265-R, 3.000.000 de pesetas.

«Volkswagen Polo», matrícula AL-6517-I, 800.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes», matrícula AL-3338-M, 12.000.000 de pesetas.

Vehículo «Mercedes», matrícula AL-3339-M, 12.000.000 de pesetas.

«Seat Transo», matrícula AL-5377-H, 200.000 pesetas.

«Volkswagen Passat», matrícula AL-0651-J, 1.000.000 de pesetas.

«Mercedes 190», matrícula AL-0880-M, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 2 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—El Secretario.—6.356-C.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Joaquin Alvarez Landete, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar y su partido,

Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/1991, instado por Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra «Grupo de Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 7 de octubre de 1991, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 645.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, precisamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1991, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de diciembre de 1991, y hora de las doce.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 645.600.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana.—Edificio destinado a hotel de tres estrellas, sito en término municipal de Santa Susana, con frente al paseo Marítimo, sin número. Se compone de planta semisótano, que contiene los servicios generales del hotel y el comedor de clientes; planta baja, que es la planta noble de clientes; seis plantas altas, que contienen las habitaciones de los clientes, y una planta baja cubierta, en la que está la lavandería, tendero y maquinaria. En total el hotel dispone de 26 habitaciones individuales y 191 de dobles. El solar en que está ubicado ocupa una superficie de 2.013 metros 33

decímetros cuadrados, edificados en su totalidad en planta semisótano: 1.397 metros 55 decímetros cuadrados, en planta baja; 1.040 metros 92 decímetros cuadrados, en cada una de las seis plantas altas, y 947 metros 60 decímetros cuadrados, en la planta baja cubierta. En total tiene una superficie construida de 10.604 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con finca del Ayuntamiento de Santa Susana, y al sur y al este, parte con dicha finca del Ayuntamiento citado y parte con finca de «Explotaciones de Maresma, Sociedad Anónima» o sucesores. Inscripción: Tomo 871, libro 26, folio 16, finca número 2.061 N, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 15 de julio de 1991.—El Juez, Joaquín Álvarez Landete.—La Secretaria.—4.111-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.006/874, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Domingo Agustí y doña Teresa Vizcaino Sanchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 15 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote: Finca rústica que consiste en una pieza de tierra apta para el cultivo de cereal provista de riego, sita en el término municipal de Soses, en la comarca del Segriá, provincia de Lérida. Se sitúa en la partida de Las Planas, de topografía llana y de forma sensiblemente rectangular; tiene una extensión superficial de 65 áreas 34 centiáreas, equivalentes a 6.534 metros cuadrados. Sobre dicha finca se halla construida una nave industrial de dos plantas de altura de forma rectangular, paredes de cerramiento de obra de ladrillo y cubierta de fibrocemento a doble vertiente. Su uso es de granja destinada a la cría y engorde del ganado avícola (pollos y pavos). Su superficie construida es de 616 metros cuadrados por planta, esto es, de 1.232 metros cuadrados totales; dicha edificación tiene una edad aproximada de unos cinco años.

La valoración del primer lote, es decir, suelo más construcción, es de 14.396.800 pesetas.

Segundo lote: Un vehículo automóvil marca «Austin-Victoria», matrícula L-1489-D.

La valoración del segundo lote es de 30.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.120-3.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 1.040/87-3^a, promovidos por «G. D. S. Cusa, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador don Luis A. Pérez de Olaguer Moreno, contra don Julio Oliva Gómez y doña María Pilar Alcaraz Cabezas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las diez horas, en primera subasta, por el precio de su valoración: Lote número 1, valorado en 6.500.000 pesetas, lote número 2, valorado en 675.000 pesetas, y lote número 3, valorado en 1.040.000 pesetas, el día 18 de noviembre, a las diez horas, con la rebaja de 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 18 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, en tercera subasta.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también de notificación a los deudores don Julio Oliva Gómez y doña María Pilar Alcaraz Cabezas, en el caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trata.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote número 1: Vivienda, piso segundo, puerta segunda, de la tercera planta alta de edificio sito en Reus, barrio Gaudim, pasco Brian, número 18, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.080-N, libro 678, folio 37, finca número 37.296, inscripción 3^a.

Lote número 2: Vehículo automóvil marca «Renault 11-GTD», matrícula T-2968-S.

Lote número 3: Vehículo furgón marca «Ebro-L-45/3», matrícula T-9969-S.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1991.—El Secretario sustituto, Antonio Jaramillo Martín.—4.134-3.

★

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 981.1990 (sección 1.ª), promovidos por «A. Bianchini Ingeniero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Ferró Bergada, contra «Regalos Exclusivos y Servicios, Sociedad Limitada» (REYS, S.L.), en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el

presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 15 de octubre, a las doce treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 14 de noviembre, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 12 de diciembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Almacén o local situado en los sótanos de la casa números 103 y 105 de la calle Espronceda, barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados y linda: Por delante, con subsuelo del total inmueble y con la caja de la escalera por donde tiene la entrada; por la derecha, mirando desde dicho frente, con finca de Agueda Silvestre; por la izquierda, con otras de Mercedes Aió y Sebastián Vidal, y por detrás, las de Manuel Arnau y Pedro Bernal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 21, al tomo 2.202, libro 217, sección 2.ª, folio 56, finca número 34.750.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—4.127-3.

Don Francisco Javier Forcada Miranda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/91-3.ª, promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» (Procurador, don Octavio Piquer Roca), contra las fincas hipotecadas por don Juan Volta Sarube y doña María Sol Sánchez González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 15 de octubre de 1991, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de noviembre de 1991, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de diciembre de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto del presente son:

Vivienda sita en Barcelona, calle Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 305, piso segundo, puerta primera, y la participación indivisa de 3,3537 por 100 de la planta sótano y semisótano del mismo inmueble, cuyos datos registrales son: Registral número 1.957, inscrita en el folio 90, tomo 1.838, libro 32, sección segunda B, y finca registral 57.219-9, inscrita al folio 162 del tomo 1.818, libro 12, sección segunda B, respectivamente.

Y precio de su tasación escriturado es de la vivienda 17.000.000 de pesetas y del aparcamiento número 74, 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—4.128-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 44/1988, promovido por don José Gironella Soler contra doña Griselda Rovira Amiceto y don Juan Calvo Farré, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.501.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Gava, con frente a la calle Josep Lluís Sert, compuesta de planta baja de superficie 120 metros cuadrados y garaje anexo de superficie 25 metros cuadrados. Se halla levantada sobre una porción de terreno en la partida denominada «La Pineda», de superficie 591 metros 75 decímetros cuadrados, estando el resto sin edificar destinado a patio.

Linda: Al norte, con parcela 11; al sur, con calle Josep Lluís Sert; al este, con calle «F», y al oeste, con calle Oriente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita la mayor de que procede al tomo 73, libro 48 de Gava, folio 204, finca número 2.145.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.146-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.103/1989, 4.ª, a instancia de «Banco Catalán de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Medina González y «Industrias Berna, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública

subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 y 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de diciembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dada la situación de ignorado paradero de la demandada, sirva este edicto de notificación en forma a la misma a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de licitación

Urbana.—Pabellón de dos plantas, sito en el polígono II de Riels, en la Escala; tiene una superficie de 79 metros cuadrados, ocupando lo construido 60 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Inscrita al tomo 1.678, libro 84, folio 134, finca 5.008, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.144-16.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.172/1988 (Sección 3.ª), promovidos por Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Pedro Calvo Nogués, contra don José María Bernardo Sansa y doña María Antonia Biosca Planell, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 5 de noviembre, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 5 de diciembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración.

para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 9 de enero de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también, por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Una sexta parte indivisa del local en planta semisótano de la casa número 328 del paseo Fabra y Puig, de Barcelona. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.019, libro 20, folio 117, finca 578, antes 21.260.

Lote número 2: Piso ático, puerta segunda, de la casa sita en paseo Fabra y Puig, número 328, de Barcelona. Mide una superficie de 103,20 metros cuadrados, y se compone de varias dependencias y habitaciones. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 1.839, libro 241, finca 21.328.

Lote número 3: Local número 30, sito en avenida de la Victoria, número 20, hoy avenida de la Pau, número 20, cuarta planta, puerta sexta, del edificio sito en Calaf, destinado a vivienda. Mide una superficie de 88,08 metros cuadrados, más anexo en sótano, señalado con el número 26, de 15 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.086, libro 37 de Calaf, folio 242, finca 1.845.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 1.230.250 pesetas, respecto al lote número 1; 12.384.000 pesetas, respecto al lote número 2, y a 10.288.000 pesetas, respecto al lote número 3.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-La Secretaria, María del Carmen Buidiel Alvaro.-4.145-16.

BERJA

Edicto

Dona María del Mar Cruz Moreno, Jueza de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 419 de 1987 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Ruiz Reyes, en nombre y representación de don Ricardo Manzano Manzano, en contra de don Jose Manuel Barraico Fernández y otros, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia del señor Secretario de este Juzgado, con el conforme de su señoría, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las diez horas; en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, que será el del tipo de subasta, a las diez horas del día 11 de diciembre de 1991, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, a las diez horas del día 12 de enero de 1992, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en orden a sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Las cuatro sextas partes de un trozo de terreno sito en la playa y sitio del Peñón del Cuervo, de la ciudad de Adra, de cabida 73 metros 80 centímetros cuadrados. Sobre dicho solar se ha construido una vivienda. Inscrita al folio 166 del libro 228 de Adra, finca registral 13.772. Inscripción séptima. Sin cargas.

Dicha finca ha sido valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Berja a 25 de julio de 1991.-La Jueza, María del Mar Cruz Moreno.-La Secretaria Judicial.-6.359-C.

BILBAO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, en providencia del día de la fecha, en los autos de quiebra voluntaria de «Ebilca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Núñez Hueta, por medio del presente se convoca a todos los acreedores de la quebrada a fin de que concurran a la Junta general de acreedores que se celebrará el próximo día 16 de octubre, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Lersundi, número 20 de Bilbao, al

objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1991.-La Secretaria.-4.132-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 62/1986, de ejecutivo seguidos a instancias de «Terratest, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Sanz Yuste, contra «Construcciones Torremar, Sociedad Limitada» y «Auxiliar Industria Castellonense, Sociedad Cooperativa Limitada», en ignorado paradero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta. El día 15 de octubre de 1991. Tipo el de tasación de los bienes.

Segunda subasta. El día 14 de noviembre de 1991. Tipo el 75 por 100 de lo acordado en la tasación de los bienes.

Tercera subasta. El día 15 de diciembre de 1991. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificación destinada a nave industrial y oficinas, situada en el término de Castellón, partida Almalafa, carretera del Grao a Almazora, sin número. Ocupa una superficie total de 3.659 metros cuadrados, de los cuales 236 metros 10 centímetros cuadrados, están construidos, compuestos de una sola planta en la parte destinada a la nave industrial y de planta baja y alta en la parte destinada a oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2 de Castellón de la Plana, folios 6, 7, 8 y 9, tomo 332, finca número 32.669. Tasada en 6.306.810 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.-El Secretario.-4.119-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 484/1991, se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra don Mariano Pérez Roldán en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la

misma el día 10 de octubre próximo y horas de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 6 de noviembre, a las doce treinta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 3 de diciembre y horas de las doce treinta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo fijado.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1.436, cuenta número 10.002-9, oficina 2.104 del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto de Córdoba, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Tierra de olivar en el partido de Granadilla la Baja y del río Anzur, sitio de Las Monjas y Peña del Aguila, conocidas varias de sus partes por Puesto Piedra, Almendro y Canteras, tiene una superficie de 33 hectáreas 86 áreas 17 centiáreas, contiene la casa cortijo nombrada de Las Monjas con el local del antiguo molino aceitero, ocupando una superficie de 378 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena (Córdoba), al tomo 803, libro 719, folio 116, finca número 26.081, inscripción segunda. Tipo de subasta 45.653.300 pesetas.

2. Suerte de olivar que se conoce por Salinilla, en el partido de Granadilla la Baja y del río Anzur, primer cuartel rural, que tiene cabida de 1 hectárea 31 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena (Córdoba), al tomo 803, libro 719, folio 120, finca número 26.082, inscripción segunda. Tipo de subasta 1.783.500 pesetas.

3. Hacienda El Olivar, nombrado La Pintada, en el partido de Zambra, que se compone de dos suertes, que se describen en la siguiente forma:

A) Olivar, conocido por El Molino, en el sitio de Los Cortijuelos, de cabida 13 hectáreas 82 áreas 25 centiáreas.

B) Olivar nombrado Torres Cabrera del partido de Los Cipreses, de cabida 12 hectáreas 21 áreas 18 centiáreas. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Rute (Córdoba), al tomo 913, libro 381, folio 11, finca número 9.637, inscripción 12. Tipo de subasta 19.783.800 pesetas.

4. Olivar, parte del nombrado Torres Cabrera, al partido de Los Cipreses, de cabida 3 hectáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Rute (Córdoba), al tomo 913, libro 381, folio 14, finca número 23.291, inscripción primera. Tipo de subasta 2.279.400 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—6.375-C.

EL VENDRELL

Edicto

Don Eduardo Enrech Larrea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, registrados bajo número 242/1990 Civil promovido por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Cabañas Sánchez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo auto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Noul, número 86, primero, el día 14 de octubre, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de noviembre y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 9 de diciembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-242-90, destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Unidad número uno. Sótanos, que forman una sola dependencia, destinados a local comercial, de superficie 245 metros 42 decímetros cuadrados, susceptible de dividirse por la sola voluntad del promotor y que linda por sus cuatro puntos cardinales, con el subsuelo de las terrazas de la planta baja, si bien en el lindero izquierdo limita además con la rampa de acceso. Tiene un coeficiente de 60,89 enteros por 100. Inscrito al tomo 692, libro 143, folio 159, finca número 10.066, inscripción segunda del Vendrell (Torredembarra).

Unidad número dos. Local comercial de la planta baja, que forma una sola dependencia, con un aseo, susceptible de poderse dividir por la sola voluntad del titular, tiene una superficie 68 metros 33 decímetros cuadrados, útiles, con una terraza que lo rodea de 92 metros 15 decímetros cuadrados, lindando: Frente, mediante terraza, con la calle de su situación; fondo, parte, con vestíbulo y escalera de acceso a la primera planta y parte mediante terrazas, con don Juan Soldevilla; derecha, parte con puerta de acceso y mediante terraza con el Camí del Moro, e izquierda, mediante terraza con parcela 19. Tiene un coeficiente de 16,97 enteros por 100. Inscrito al del Vendrell (Torredembarra), tomo 692, libro 143, folio 162, finca número 10.068.

Unidad número tres. Vivienda puerta única de la primera planta. Tiene una superficie de 89 metros 26 decímetros cuadrados, útiles, y una terraza de 52 metros cuadrados y consta de: Recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño y tres habitaciones, lindando en junto: A) frente derecha e izquierda, en proyección vertical a las terrazas del local comercial de la planta baja y al fondo, parte, con puerta de acceso, vestíbulo y rellano escalera y parte, asimismo, en proyección vertical a la terraza del local comercial

de la planta baja. Tiene un coeficiente de 22,14 enteros por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 692, libro 143, folio 165, finca número 10.070.

Tasados a efectos de la presente en unidad número uno en 8.808.544 pesetas, la entidad número dos en 5.795.793 pesetas, y la unidad número tres en 5.070.063 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 19 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Eduardo Enrech Larrea.—El Secretario Judicial.—6.351-C.

FRAGA

Edicto

Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos juicio ejecutivo número 101/1990, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Solans Lonca, y siendo demandado José Ramón Pascual Alegre, María Isabel Soldevilla Nasarre, con domicilio en avenida Aragón, número 148, 7-A, de Fraga. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 16 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el día 14 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el día 12 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Turismo marca «Seat», modelo 127, matrícula L-3823-C. Valorado en 33.000 pesetas.

Turismo marca «Seat», modelo 132-1800 RESTYLING. Valorado en 62.000 pesetas. Matrícula L-7793-D.

Turismo marca «Seat», modelo 600, matrícula L-3332-A. Valorado en 24.500 pesetas.

Urbana número 27, vivienda letra A, en la séptima planta, bloque D, de la edificación en fase de construcción, sita en Fraga, avenida del Generalísimo, sin número. Inscrito al libro 82, folio 81, finca 9.121. Valorada en 5.414.454 pesetas.

Urbana número 1-D, plaza de garaje número 5, en la planta sótano, de 14 metros 10 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 265, folio 108, finca 10.360 del Registro de la Propiedad de Fraga. Valorada en 800.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fraga a 17 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.138-3.

FUENGIROLA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 319/1988 a instancia de don Valeriano Gómez Claros, representados por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Rohit Jeshbhai Iswerbhai Patel y cuatro más, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 15 de octubre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 19 de noviembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 17 de diciembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Urbana. Número 1-A. Local almacén situado en la planta baja del edificio «Salamancas», en calle Asturias, número 8, de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 146 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la útil de 134 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Asturias, derriba entrando, portal de entrada al edificio donde se ubica, hueco y arranque de escaleras y local número 1-B; izquierda, casa de don Manuel Peinado Cruz y terrenos de don José Rodríguez Prieto, y fondo, calle Reyes Católicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.279, libro 649, folio 147, finca número 33.511, anotación letra A.

Hace constar el perito tasador que actualmente el local se encuentra adaptado como bar, pero alandado como negocio.

Se valora en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de abril de 1991. J. J. Secretarío.—4.117-3.



Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 116/1983, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancia de «Mariscos de El Grove, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Francisco

Rosas Bueno, contra «Ferrodistribuciones, Sociedad Anónima» (FERDISA), y otros, en las que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos de remate los días 15 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 19 de noviembre siguiente, a las diez treinta horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores, en la segunda, se señala el día 13 de diciembre actual, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noelia, sin número, Palacio de Justicia, y en las que regiran las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes, para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Casa señalada con el número 72-3.º, de la calle Pueta Salvador Rueda, del barrio de Los Boliches, término de Fuengirola; se compone de planta baja, con dos habitaciones para sala y cocina, ocupa una superficie de 8 metros 50 centímetros de fachada por 16 de centro, o sea 136 metros cuadrados; linda, por la derecha entrando, casa número 62-2.º, de don José Guerra Fernández; izquierda, entrando, la número 64, de don Miguel Moreno Cortés; y espalda, patio de la casa de herederos de don Antonio Ruiz Cano, hoy de don Antonio Rodríguez Cano, dando su fachada al norte. Inscrición, libro 31, folio 163, finca número 1.505. Valor 25.000.000 de pesetas.

Casa situada en el partido de La Loma, término de Fuengirola, que ocupa todo el lado izquierdo, saliendo del patio de la principal; tiene planta baja y alta y cuatro habitaciones; linda: Por su frente, con aquel patio, que queda proindiviso; por su derecha, saliendo, con la casa de don José Jiménez; por su izquierda, con terrenos de la finca principal, que queda también proindiviso comprendidos entre el edificio y el camino de Salinas; y por su fondo, con terrenos de don José Merino Escalona. Mide 11 metros 90 centímetros de frente, por 5 metros, aproximadamente de fondo, o 59 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrición, Libro 39, folio 49 vuelto, finca 1.945. Valor 1.500.000 pesetas.

Y para que así conste, firmo el presente en Fuengirola a 11 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—El Secretario.—4.117-3.

GIRONA

Edictos

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Francisca Turón Masgana, contra Juan Solís Colominas, número 346/1988 y por medio del presente edicto, se saca a la venta

en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicando el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende para la finca registral número 972, la cantidad de 3.200.000 pesetas; para la finca registral número 10, la cantidad de 1.400.000 pesetas; para la finca registral número 740, la cantidad de 5.000.000 de pesetas, y para la finca registral número 831, la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, y sea para la finca registral número 972, la cantidad de 2.400.000 pesetas; para la finca registral número 10, la cantidad de 1.050.000 pesetas; para la finca registral número 740, la cantidad de 3.750.000 pesetas, y para la finca registral número 831, la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666 clave 2.770 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, 3.º izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de octubre próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son

1. Parcela de terreno regadío cultivado, situada en el término de La Cellera, de cabida 5 áreas 30 centiáreas lindante: al norte, Ramón Vila; sur, con el propio Juan Sitjas, este, parcela de la misma heredad adquirida por Amadeu Rius Mares; y oeste, parcela de la misma heredad adquirida por José Verdager Cullell y Maria Puig Muntada.

2. Una pieza de tierra cultivo regadío, situada en el término de La Cellera, llamada Camp Anglascell y antes de San Miguel, de cabida aproximada una cuartera o sean 29 áreas 77 centiáreas, si bien han sido segregadas de la misma dos porciones de terreno, a la que dirige el camino que va de Anglès a La Cellera. Lindante: al este, con dicho camino; sur, Dolores Verge; oeste, José Garriga; y al norte, Bernardo Fortet y Pedro Fortet, cuya finca está afectada al dominio directo a favor de los consortes Juan Ribrugent y Catalina Elach Anglascell.

3. Un solar o trozo de terreno para edificar de 171 metros cuadrados de superficie, en el término de La Cellera, lindante, al frente, oriente, con la carretera de Santa Coloma de Farners a Sant Joan de Les Abadeses, a la izquierda entrando, mediodía, Maria Asunción Paroli Ventallo; y a la derecha, norte, Ramón Vila Bonada; y al fondo, poniente, resto de finca de que se segregó. En la superficie citada, no se comprende la zona que debe quedar libre entre la carretera y el edificio que se construya en el descrito solar, el cual se halla afecto al censo de pensión anual 15

pesetas, que se prestó por el día primero de cada año a doña Dolores Vergés Crous o sucesores de ésta.

4. Pieza de tierra cultivada regadío, situada en el término de La Cellerà, paraje La Pardina o Las Quintanas, de cabida 19 céntimos de cuartera, aproximadamente, equivalente a 5 áreas 54 centiáreas, lindante, norte, con Ramón Vila y Ramona Puig, este, resto de finca de que se segregó; sur, con el comprador y al oeste, Concepción Corominas.

Las relacionadas fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, respectivamente al tomo 9.072, libro 36, folio 197, finca 972; tomo 421, libro 15, folio 8, finca 10 duplicado; tomo 860, libro 32, folio 136, finca 740 y tomo 928, libro 34, folio 123, finca 831, causando la hipoteca origen del presente procedimiento las inscripciones 2.ª, 7.ª, 5.ª y 3.ª del tomo 2.209, libro 52, folios 16, 19, 22 y 25.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los ignorados herederos de don Juan Sitjas Corominas, por fallecimiento del citado demandado.

Dado en Girona a 27 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.115-3.

★

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Aprovechamientos Forestales y Agrícolas, Sociedad Anónima», número 0553/1989 y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende para la finca registral número 452, la cantidad de 10.000.000 de pesetas; para la finca registral número 1.799, la cantidad de 10.000.000 de pesetas; para la finca registral número 2.340, la cantidad de 6.000.000 de pesetas, y para la finca registral número 1.353, la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, ó sea, para la finca registral número 452, la cantidad de 7.500.000 pesetas; para la finca registral número 1.799, la cantidad de 7.500.000 pesetas; para la finca registral número 2.340, la cantidad de 4.500.000 pesetas, y para la finca registral número 1.353, la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 2.770 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, 3.ª, izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de octubre próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Rústica.-Heredad llamada «Manso Oliver», situada en el término de Ullastret, que se componía de catorce suertes, teniendo en la actualidad solamente cinco suertes, por estar las otras segregadas y vendidas a personas distintas de la sociedad interesada. Son las siguientes:

Segunda.-Una pieza de tierra cultivada, de cabida 2 hectáreas 62 áreas 49 centiáreas, llamada «Clos» o «Feixa Amallera» y linda: Por oriente, con doña María Mató y Barceló; a mediodía, con don Francisco Figueras y Bohigas; a poniente, con la carretera de Ullastret, y a cierzo, con la casa Manso y con la riera.

Quinta.-Pieza de tierra cultivada, llamada las «Feixas Closas» y «Junt del Mig», de cabida 4 hectáreas 15 áreas 61 centiáreas, habiéndose segregado 2 hectáreas 194 áreas 275 centiáreas. Linda: A oriente, con don Rafael Puig y otros; a mediodía, con carretera que dirige a Pals; a poniente, con dicha carretera y con el camino que va al Estany, y a cierzo, con el heredero de S. Gispert, parte con doña Rosa Martí y parte con madre e hijo, Rosa y Pedro Almar, o su derechohabiente, parte, con S. Moret y parte con Miguel Mercader.

Undécima.-Pieza de tierra llamada «Cuadro de Casa», de extensión 21 áreas 87 centiáreas, que linda: A oriente, con don Julián y don Francisco Lladó y parte con doña María Mató Barceló; a mediodía y poniente, con camino que la separa de la casa Manso, y a cierzo, con dichos señores Lladó.

Duodécima.-Pieza de tierra cultivada, 2 hectáreas 40 áreas 62 centiáreas, habiéndose segregado 1 hectárea 127 áreas 265 centiáreas 50 decímetros cuadrados, dividida por la carretera de Ullastret, a esta villa, llamada «Clos Cullerll», lindante: Por oriente y poniente, con la citada carretera; a mediodía, con don Joaquín Marqués, y a cierzo, con don Joaquín Pedral.

Decimotercera.-Pieza de tierra olivar, de cabida 2 hectáreas 2 áreas 34 centiáreas, habiéndose segregado 1 hectárea 77 áreas 82 centiáreas 64 decímetros cuadrados, llamada «El Olivar Fosch» o «Grau», lindante: A oriente, parte con los herederos de don José Bó, o parte, con don Juan Ullastres; a mediodía, parte con don Emilio Guans y parte con don Emilio Cruañas y don Isidro Artigas; a poniente, con camino que va a las piezas de tierra allí inmediatas, y a cierzo, parte con don Juan Ullastres y parte con S. Saris.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.463, libro 43 de Ullastret, folio 245, finca número 452, dupo.

Rústica.-Pieza de tierra compuesta de las llamadas «Sabeyan», «Sarray» y «Mas Carner», parte cultivada plantada de cepas y algunos olivos y en su mayor parte bosque alcornocal, de cabida todo junto 11 hectáreas 13 áreas 63 centiáreas, sita en término de Calonge, que linda: Por oriente, con don Miguel Borda Barres y otros; por mediodía, con don Francisca Parareda Bou y otros; por poniente, con doña Luisa Vilat Llenas; don Narciso Isern Vilat y la riera de Romanya, y por el norte, con finca de don Juan Vilanova Gispert y doña Luisa Vilat Llenas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamos, al tomo 1.544, libro 103 de Calonge, folio 40, finca número 1.799.

Rústica.-Pieza campo, parrales y alcornocal, llamada «Pou del Glac», situada en término de Calonge, territorio llamado «Molins», de cabida 3 hectáreas 80 centiáreas, que linda: A oriente, don José B. de Vilanova y con don Joaquín Parareda; a mediodía, con el manso Castelló y parte con dicho Parareda; a poniente, con tierras de dicho manso Castelló, y a cierzo, con riera de Romanya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamos, al tomo 659, libro 49 de Calonge, folio 74, finca número 2.340.

Rústica.-Casa señalada de número 12, junto con una extensión de tierra cultivada de 32 áreas 80 centiá-

reas, situada en término de Fanals de Mont, distrito de Castillo de Aro. Linda: A oriente, mediodía y cierzo, con Francisco Miró y a poniente, Melchor Moner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 903, libro 32 de Castillo de Aro, folio 214, finca número 1.353.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.-El Secretario.-4.118-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 587/1988, seguidos a instancia de «Comercial Mari Díaz Sánchez, Sociedad Limitada», contra don Antonio Ferrer Martín, vecino de Pinos Puente (Granada), barriada Fuensanta, calle Jardines, número 26.

Primera subasta. Día 16 de octubre de 1991, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso), se celebrará el día 15 de noviembre de 1991, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso), se celebrará el día 16 de diciembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Terreno procedente de la finca «El Benzaire» del término de Pinos Puente, de 5 hectáreas 89 áreas 28 centiáreas, de las cuales 96 áreas 87 centiáreas son enjal y el resto regadío. Finca registral número 13.327. Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.135-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado con el número 13/1991, se tramita a instancia de doña Dolores Otero

Garrido, expediente de declaración de fallecimiento de don José Otero Verdes, nacido en Malpica, el 3 de septiembre de 1896, hijo de Ramón y Dolores, casado con doña Manuela Garrido Varela, el día 19 de mayo de 1919, el cual se ausentó para Santander en el año 1937, sin que tengan noticias del mismo desde dicha fecha.

Lo que se hace saber a los fines de los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 17 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel Conde Núñez.-La Secretaria.-6.353-C. 1.ª 10-9-1991

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha-recaída en autos seguidos en este Juzgado número 7, bajo el número 91/1991 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Montserrat Vila Bresco, contra Manuel Sancho Hijarrubia y Ascensión Morales Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar, también, sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 12 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 10 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.-Vivienda número 18 de la casa sita en Lérida, paseo de Ronda, 134, con fachada en paseo de Ronda; de superficie construida 97 metros cuadrados

y útil de 68 metros 3 decímetros cuadrados; compuesta de recibidor, pasillo, cocina, aseo, comedor, cuatro dormitorios y terraza anterior. Linda: Al frente, paseo de Ronda y patio de luces; derecha, J. San Martín, Isidro Gabande y Carmen Culet; izquierda, caja escalera, patio de luces, caja de escalera y vivienda puerta segunda; detrás, patio de luces, caja de escalera y la vivienda segunda del grupo posterior de viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, al tomo 1.666, libro 911, folio 179, finca 26.762.

Valorada en 5.532.800 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Lérida a 21 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.125-3

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 55/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Domingo Egea Torregrosa y doña Antonia Egea Bravo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados, Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 24590018005590. En tal supuesto deberá acompañarse el recibo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alguazas (Murcia), calle Dieciocho de Julio, 5. Piso destinado a vivienda de tipo B, que forma parte del edificio sito en el pago del Llano. De 115 metros 51 decímetros cuadrados de superficie construida y 87 metros 63 decímetros cuadrados de útil. Compuesto de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, solana y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 686 del archivo general, libro 57 del Ayuntamiento de Alguazas, folio 74, finca 6.980, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.131-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.225/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan José del Pino Baena y María Carmen Millán Salado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, de la Agencia sita

en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgado Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000122590. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Málaga, avenida Aurora, número 14, edificio Malpica 1, 2 B.

10. Finca registral número 11, Vivienda tipo B, del portal número 1. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de comedor-estar, cocina, pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. Comprende una extensión superficial construida de 100 metros con 33 decímetros cuadrados, de los que 76 metros con 25 decímetros cuadrados son útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, tomo 1.677, folio 245, finca 17.433 B, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.112-3.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.723/1989, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Vilarrasa Siera, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 2.006, 228.760.000 pesetas; finca 3.917, 17.200.000 pesetas, y finca 4.239, 32.680.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitan-Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca N: Un solar situado en término de Mislata, partida del Almacil, comprensivo de 32.148 metros 13 decímetros cuadrados, hoy 33.907 metros cuadrados, con los siguientes linderos. Por norte, con la carretera de Valencia a Madrid por Cuenca y tierras de Ricardo Calpe; por sur, con el ferrocarril de Valencia a Aragón, al este, con terrenos de la Compañía «Cementos Portland», y al oeste, con don Melchor Zurriaga, don Salvador García y don José Alamar.

Dentro del solar existe un edificio fábrica integrado por los siguientes elementos:

a) Un cuerpo de edificio que mide una longitud de 110 metros por 18 metros y 24 centímetros de ancho que representa una superficie de 2.098 metros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: Una nave de planta baja de 801 metros cuadrados de superficie y 44 metros de longitud, construidos sumados con fábrica de ladrillo sobre cimentación de

hormigón de cemento portland, pilares de hormigón armado, cubierto con armadura metálica de 17 metros de luz y techado con teja plana roja.

Otra zona de planta baja y piso alto de 675 metros de superficie y 37 metros de longitud, con el mismo ancho que el anterior, con entramado horizontal de hormigón armado y cubierta igual que la nave anterior.

b) Otro cuerpo de edificio formado de planta de sótano, baja, primera y segunda planta, separadas todas con entramados horizontales de hormigón armado, con una superficie de 253 metros cuadrados, de 11 metros 50 centímetros de longitud y 22 metros de ancho, cubierto con armadura metálica de 21 metros de luz, escalera de comunicación entre las distintas plantas y montacargas.

c) Otra nave de similares características que la primera de una superficie de 253 metros cuadrados de 20 metros 50 centímetros de longitud, construida de la misma forma e idénticos materiales.

La planta baja está pavimentada con hormigón continuo con su correspondiente distribución para maquinaria unida sobre la superficie y otra en subsuelo y distribuida la restante entre los distintos pisos calculados para cargas superiores a 1.000 kilogramos por metro cuadrado.

Todos ellos se hallan unidos y comunicados, formando una unidad que es el edificio fábrica descrito.

Título: Pertenece en pleno dominio a la Compañía mercantil «Vilarrasa Siera, Sociedad Anónima», por título de aportación a la misma de don Salvador Vilarrasa Siera, según se acredita mediante su escritura constitucional, que fue otorgada en Valencia, ante el Notario don Enrique Tauler y Rodríguez Lueso, en 10 de enero de 1962.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 180, libro 24 de Mislata, folio 45, finca 2.006, inscripción segunda.

Habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta del tomo 837, libro 181 de Mislata, folio 198 vuelto, finca número 2.006.

Finca O: Tres hanegadas 1 cuartón y 8 brazas y 1 cuarto, equivalentes a 27 áreas 35 centiáreas 43 decímetros cuadrados de tierra huerta, en término de Mislata, partida del Almacil, con linderos: Por norte, con el primer rollo de la acequia; por sur, resto de la finca de que se segregó; por este, con Melchor Zurriaga Zurriaga, y por oeste, con las de Juan Salvador, Luis y Ventura Vilarrasa.

Título: Pertenece en pleno dominio a la Compañía mercantil «Vilarrasa Siera, Sociedad Anónima», por título de compra, según se acredita mediante su escritura autorizada por el Notario de Moncada don Gaspar Ripoll Gracian, en 24 de marzo de 1965.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 266, libro 45 de Mislata, folio 171, finca 3.917, inscripción primera.

Habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera al tomo 266, libro 45 de Mislata, folio 172, finca número 3.917.

Finca P: Un campo de tierra huerta en término de Mislata, partida de l Almacil, de 6 hanegadas de cabida, poco más o menos, equivalentes a 49 áreas 86 centiáreas 57 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, tierras de Salvador García; sur, las de Cándido Tadeo Jiego en medio; este, fincas de Vicente Pascual Signes y Salvador García, y oeste, tierras de Salvador Vila. Está atravesada por su lindero sur, y en dirección oeste-este, por el ferrocarril de Valencia a Liria, y por la cañería para la conducción de las aguas potables de esta ciudad.

Título: Pertenece en pleno dominio a la Compañía mercantil «Vilarrasa Siera, Sociedad Anónima», por título de compra, según resulta de la escritura autorizada en Valencia por el Notario don Ramón Fraguas Massip, en 20 de noviembre de 1975.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 289, libro 49 de Mislata, folio 239, finca 4.239, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y libro el presente en Madrid a 1 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.-La Secretaría.-4.121-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.810/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Barcia Jurado y doña Josefa Subirats Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.762.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000181089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Córdoba, piso primero 1, del bloque número 24, en la calle Nuestra Señora de la Merced.

Tiene una superficie útil de 69,01 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, terraza lavadero, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba, al tomo 1.624, número 558, de la Sección Segunda, folio 201, finca 44.603, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.110-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1206/1990, a instancia de Caja Laboral Popular contra don Enrique Codert Rives y doña Angeles Villén Ramírez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.439.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuencabrada calle Barcelona, número 2, piso cuarto, letra A, de una superficie aproximada de 82 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuencabrada número 1, en el libro 51 de Fuencabrada número 1, folio 109, tomo 1.113, finca 8.007.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.069-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 813/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Quintanilla García y doña Elena Villarroya Sancho, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de octubre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 988.521 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de enero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación

y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Tabernes (Valencia), calle Lepanto, número 4, 2.º, 3. Ocupa una superficie construida de 106,43 metros cuadrados y útil de 88,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-norte al tomo 531, libro 27 de Tabernes Blanques, folio 121, finca 2.325, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.114-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.648/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Francisco Cortes Rueda y doña María Menacho Ochoa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.962.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados, Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000164890. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda planta quinta, tipo 4, letra C, del bloque uno, comercialmente número 11 del conjunto residencial «Los Barcos», en el término municipal de San Fernando (Cádiz). Ocupa una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, y construida de 111,28 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz) al libro 179, folio 130, finca número 19.685, inscripción primera.

Dado en Madrid, 11 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.368-0.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.357/1986 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garfeta Crespo, contra la finca que se dice, en reclamación de crédito hipotecario y de revo inmueble; propietario el demandado don Miguel Ángel González Valmaseda y doña María Teresa Lumbreras del Val, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Ribaflocha (Logroño), piso primero, G, entre las calles Mayor y Uribeiro. Vivienda o piso primero, tipo G, con acceso por el portal número 4, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, baño y aseo. Ocupa una superficie útil de 76 metros 50 decímetros cuadrados y la construida de 101,39 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 2,958 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.634, libro 31, folio 66, finca número 4.592, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 16 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.496.119 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y que hayan cubierto el tipo de

subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 8 de enero, a las diez horas y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil a aquel en que estuviera señalada, según las demás condiciones contenidas en este edicto, según la subasta de que se tratara.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel González Valmaseda y doña María Teresa Lumbreras del Val, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 14 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.140-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 388/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en representación de «Lobato y Brua, Sociedad Anónima», contra Faustino Pascual Crespo, representado por el Procurador señor Martín Rico, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado Faustino Pascual Crespo.

Derechos de propiedad sobre el piso 4.º derecha, planta 4.ª de la casa número 12 de la calle María de Molina, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, de Madrid, en el folio 47, libro 170, archivo 90, sección primera, finca 3.943, anotación letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el próximo día 10 de octubre a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.448.300 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos al demandado Faustino Pascual Crespo y a su esposa doña Lucila Palacios del Alamo, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 10 de julio 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.369-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro bajo el número 1.214/1981, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Euroconstrucciones y Financiaciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en segunda subasta, para el 16 de octubre de 1991, a las doce horas, en este Juzgado, por el tipo de 607.500 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Tercera.—En la subasta segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las dos subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso número 107, en planta quinta, letra L, del edificio «Las Brisas», en avenida de Cayetano del Toro, números 54 y 56, en Cádiz, con una superficie construida de 85,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz II, al libro 319, folio 29, finca 15.769.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—4.139-3

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 331/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gregorio Prados del Amo, doña Paloma Martín Alvaro García, don Eduardo Maroto Carbonell, doña Nicolasa Quiros Somoza y doña María del Milagro del Amo Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.300.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se

produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 8 de la decimotercera planta, décima de apartamentos, de la casa en Madrid, número 16 de la calle Marqués de la Ensenada, con vuelta a la de Génova, número 28, bloque I, del complejo «Centro Colón». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 151, del libro 1.811 del archibo. Finca número 52.129 de la sección segunda.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—4.122-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 134/86 a instancia de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mínguez Jiménez y esposa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1992 próximo y a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de febrero de 1992 próximo a las once quince horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1992 próximo a las once quince horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, asimismo, el presente servirá de especial notificación a los demandados don Antonio Mínguez Jiménez Molina y doña Constanza Jiménez Vera.

La Finca objeto de licitación es la siguiente:

Derechos de propiedad de la siguiente finca:

Urbana, Piso 6.º, número 2, del portal número 9, de la fase 2.ª de la urbanización al sitio de San Pedro de Humanes (Madrid). Mide 91 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, 3 dormitorios, cuarto

de baño, cocina y terraza-tendedero. Cuota: 3.651 por 100. Afecto a una reserva de instalación y gravado con una servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Fuenlabrada, finca 5.472, tomo 1.505, folio 195, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.367-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 213/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra «Toros y Caballos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de octubre de 1991 a las once treinta horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1991 a las once treinta horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera

con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica: Un monte llamado «Monte Quijigab», en término de Pezuela de las Torres (Madrid). Comprende una superficie de 63 hectáreas 5 áreas 4 centiáreas. Inscrito en el Registro de Alcalá de Henares número 4, al folio 151, del tomo 3.386 del archivo, libro 52, de Pezuela de las Torres, finca número 4.128, número de inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 17 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.372-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.095/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, contra la Cooperativa Andaluza «Príncipe de Gales», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 59.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 44.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de diciembre de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002095/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimo cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela procedente de la denominada «Príncipe de Gales», en la isla mayor del Guadalquivir, término de Puebla del Río (Sevilla). Mide la superficie de 2.000 metros cuadrados. Sobre la finca descrita existen las siguientes edificaciones:

Una nave industrial, construida con cercas metálicas que descansan sobre pilares también metálicos, cerramiento de fábrica de bloques y de ladrillos y la cubierta de fibrocemento. Tiene en su interior diversas construcciones destinadas a almacén, estanques y dependencias. Cuenta también con patio que sirve de acceso a la nave desde la calle de su situación. La nave ocupa una superficie construida de 1.604 metros 20 decímetros cuadrados.

Nave de una sola planta, en parte diáfana y en parte ocupada por varias dependencias, en las que existen: túneles de enfriamiento y de congelación, cámara de congelados, antecámara, salas de máquinas y de calderas y centro de transformación de alta tensión. Tiene una superficie construida de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 3, al tomo 1.340, libro 128, de Puebla del Río, folio 194, finca registral número 7.617, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.373-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.703/1990, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael González Valderrábano, contra don Isaac Hachuel Abecasis, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de octubre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 16.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de noviembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 12.112.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de enero de 1992, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001703/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Colmenar Viejo (Madrid), urbanización Valde-lagua, parcela número 48. Tiene una superficie de 1.476 metros cuadrados y su acceso por la avenida Principal. Sobre dicha parcela se encuentra edificada una vivienda unifamiliar de una sola planta. Ocupa una superficie útil de 127 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 63, folio 224, finca registral número 5.255, inscripciones quinta y sexta.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.361-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el ejecutivo-letras de cambio, seguido en este Juzgado con el número 1.516/1982, a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Cayo Sánchez Díaz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados, que más abajo se escriben, por el precio que para cada una

de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1991 próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 5.949.866 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de noviembre de 1991 próximo y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1992 próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14.004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Local de negocio situado en edificio moderno de cinco plantas, de tipo medio, enclavado en la calle Ferrocarril, número 15, letra A, en casco urbano de Getafe, próximo a la vía férrea. Dedicado a taller electromecánico de coches, consta de planta baja, en la que sitúan el taller, ascensor del personal y pequeña oficina. Todo ello en una superficie de 371 metros cuadrados. Al fondo y en un lateral, escalera de subida a planta alta, en la que se encuentran el almacén y guardarropa, en una superficie de 71 metros cuadrados. Cuota: 13,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.542, folio 134, finca número 43.899.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 25 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.335-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.996/1990, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, contra don Jesús Freije Fernández y otra, en los cuales se ha

acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.927.554 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran supidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en municipio de Muros, lugar de Anido, parroquia de Serres; de una superficie construida de 150 metros cuadrados. Con un terreno unido para su servicio de 415 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros, al tomo 285, libro 62, folio 103, finca 8.751.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y libro el presente en Madrid a 25 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.366-C.

Que por el ilustrísimo señor Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid, por resolución de esta fecha dictada en autos número 993/1991, instado por la Fundación privada: «Carmen y María José Godó» y doña María José Godó Salsas, contra don Leoncio Quintano San Emeterio y herederos de don Guillermo López Fernández, he acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a ignorados herederos de don Guillermo López Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan dichos autos en término de seis, bajo los aperecebimientos legales.

Y para emplazar a los ignorados herederos de don Guillermo López Fernández, a los fines, por el término y bajo el aperecebimiento anteriormente expresado, expido la presente en Madrid a 25 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.142-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 278/1990, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Mariano Galera Raya y otros, se ha acordado notificar a «Construcciones Casán, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de ejecución es la sita en Terrasa (Barcelona), calle América, números 9, 11, 13, 14 y 15 (16 fincas).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 20.236.750 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Casán, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.143-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.183/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Domínguez López, contra Jesús Estero Ortiz y Eugenia Carmen Vela Cornejo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de octubre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 12.837.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 9.628.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el degen-

tante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000002183/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Villanueva de la Fuente (Ciudad Real), calle Padilla, número 122, de 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, en el tomo 1.204, libro 71, del Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente, folio 73, finca registral número 6.206, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.105-3.

★

Don Enrique Marín López, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.554/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Federico Española Bardes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo señalado para cada una de las fincas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1991, a las nueve

cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento 245900000155490. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por los correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas todas ellas sitas en Barcelona, calle Minería, número 22, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de dicha capital.

1. En planta primera, puerta C, se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería con lavadero y terraza; ocupa una superficie útil de 62 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.793, libro 8, Sección Sants, folio 73, finca número 580.

Tipo para primera subasta: 4.014.000 pesetas.
2. En planta segunda, puerta C, su composición es la misma que la anterior con una superficie útil de 63 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.793, libro 8, Sección Sants, folio 78 vuelto, finca número 583.

Tipo para la primera subasta: 4.036.000 pesetas.
3. En planta cuarta, puerta C, con la misma composición que las anteriores y una superficie útil de 63 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.793, libro 8, Sección Sants, folio 120 vuelto, finca número 604.

Tipo para la primera subasta: 4.014.000 pesetas.

4. En planta cuarta, puerta C, con la misma composición que las anteriores y una superficie útil de 64 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.973, libro 8, Sección Sants, folio 126 vuelto, finca número 607.

Tipo para la primera subasta: 4.128.000 pesetas.

5. En planta decimosegunda, puerta B, con la misma composición que las anteriores y una superficie útil de 63 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.974, libro 9, Sección Sants, folio 71 vuelto, finca número 667.

Tipo para la primera subasta: 4.320.000 pesetas.

6. En planta decimoquinta, puerta tercera, con la misma composición que las anteriores y una superficie útil de 69 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.974, libro 9, Sección Sants, folio 112 vuelto, finca número 688.

Tipo para la primera subasta: 4.476.000 pesetas.

7. En plantas decimoséptima y decimóctava, puerta B, formando dúplex. Se compone, por lo que respecta a la parte radicada en la planta decimoséptima, de terraza de acceso, zona de tendedero, cuarto lavadero, recibidor, comedor-sala estar, un dormitorio, cocina, otra terracita y una escalera que sirve para el acceso a la planta superior, y por lo que respecta a la planta superior, se compone de distribuidor, con salida a otra terraza, dos dormitorios y cuarto de baño. Ocupa en conjunto una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.974, libro 9, Sección Sants, folio 147 vuelto, finca número 705.

Tipo para la primera subasta: 5.756.000 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-4.109-3.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 4 de septiembre de 1991, páginas 29318 y 29319, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición segunda, donde dice: «... se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre...», debe decir: «... se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre...».-6.304-C CO.

MALAGA

Edicto

Doña María del Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 49/1990 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra don Diego Liarte Osorio, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de octubre y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se señalan, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de noviembre y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 17 de noviembre y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo de la subasta el de 7.670.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: 49/1990», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él el resguardo de haberse efectuado el depósito en la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 173. Apartamento número 8-F, planta 12 del edificio denominado «MRC-8», enclavado en la finca «Nueva Andalucía» de Marbella. Ocupa una superficie edificada de 50,92 metros cuadrados más 6,22 metros de terraza. Consta de hall, comedor-estar, dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 998, libro 49, folio 168, finca número 3.863, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 18 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Padilla Márquez.-El Secretario.-4.130-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró con el número 41.1991-C, por demanda de la Procuradora señora Domenech, en representación de «Hijos de Oller y Plimells, Sociedad Anónima», contra doña Isidora Castillo Ruiz, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona a 2 de octubre de 1989, ante el Notario don José Luis Perales Sanz, con el número 2.776 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Cuenta Provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 23.565.902 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de diciembre y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 15 de enero de 1992 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Entidad número 24. Piso quinto, puerta tercera, de la casa denominada P-4, sita en Mataró, calle Juanot Martorell, 15-17, esquina a calle José Montserrat Cuadrada, 42-44. Ocupa 81,26 metros cuadrados y linda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta; fondo, patio casa números 38-40 de la calle José Montserrat Cuadrada; izquierda, vivienda puerta cuarta de la misma planta y patio, y derecha, fachada a calle José Montserrat Cuadrada. Coeficiente: 4,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.830, libro 4 de Mataró, folio 1, finca número 175, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 23 de julio de 1991.-La Secretaría.-6.370-C.

MOSTOLES

Edicto

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles, en el expediente promovido por el Procurador don Carlos Beltrán Marín, en nombre y representación de «Edimc. Organización Gráfica, Sociedad Anónima», dedicada principalmente a la edición y distribución de libros, periódicos, revistas y cualquier clase de obra de artes gráficas, con domicilio social en Mostoles, polígono industrial «Arroyomolinos B», calle D, número 12, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones.

Dado en Mostoles a 19 de julio de 1991.-El Secretario.-6.350-C.

MURCIA

Edictos

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1991, instado por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Giraldez Ballester y don Antonio del Río Abellán, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 8 de octubre de 1991, a las once quince

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las once quince horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera es el de 7.600.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Una casa habitación sita en término de Dolores, carretera de Elche a Dolores, que mide 390 metros cuadrados, de los que 120 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y 270 metros cuadrados a ensanches de la casa. Inscrita al tomo 828, libro 92, folio 70, finca 7.171 del Registro de Dolores, inscripción cuarta.

Dado en Murcia a 18 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-4.056-3.

★

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1989, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Melgarejo Campillo, don Manuel Molina Galindo, doña Isabel López Almela y don José Molina Galindo, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera es el de 13.194.720 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

1. En término de Cieza, partido de la Casa de Navarra, un trozo de tierra, conocido por el Buncal de las Oliveras, de cabida 5 hectáreas 68 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 743, libro 221, folio 107, finca 4.842, inscripción sexta.

Tasada en primera subasta en la cantidad de 8.367.040 pesetas.

2. En término de Cieza, partido de la Casa de Navarra, un trozo de tierra seco, sito en la espalda de dicha casa, que tiene de cabida 3 hectáreas 40 áreas 98 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 743, libro 221, folio 103, finca 4.843, inscripción sexta.

Tasada en primera subasta en la cantidad de 4.872.680 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-6.352-C.

PALENCIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 346/1988, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de «Administración Financiera, Sociedad Anónima», frente a don José Antonio Moral Millán y su esposa, doña María Begoña Rodríguez Hernando, vecinos de Becerril del Carpio, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio para cada una de las fincas que se indican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el día y formas siguientes:

La tercera subasta se celebrará el día 28 de febrero de 1992, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones.

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta número 3434 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo establecido para la hipoteca.

Segunda.-La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Finca rústica seco, al sitio de Fresnedo, Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y Rebolledo de la Torre de 79 hectáreas 89 áreas. Tasada para efectos de subasta en 16.380.000 pesetas.

2. Finca rústica seco, al sitio de Valdillaba, Ayuntamiento de Aguilar de Campoo de 9 hectáreas 62 áreas y 40 centiáreas. Tasada a efectos de subasta en 2.340.000 pesetas.

3. Finca rústica seco, al término de Valdegama (Palencia), Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, de 163 hectáreas 97 áreas y 80 centiáreas. Tasada para efectos de subasta en 35.880.000 pesetas.

Dado en Palencia a 3 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.347-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279/1990, promovido por don Paulino Suárez Corra, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Artigues Oliveres, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de octubre de 1991, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de noviembre de 1991, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1991, a las once horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 04790001827990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 3 de orden.-Local comercial de planta baja susceptible de ulterior división, con fachada en Son Espanolet, sin número señalado. Mide unos 48 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, con local número 4 de orden y una pequeña parte con el número 5; izquierda, con el zaguán del inmueble; fondo, en parte de dicho zaguán y con la planta primera, y por la inferior, con el sótano. Inscrita al folio 129 del tomo 2.156, libro 261 de Palma III, finca 15.068.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de julio de 1991.-6.357-C.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299/1990, promovido por don Juan Ordinas Rotger y Juana María Ordinas Crespi, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Armando Piovano Fiol y doña Francisca Elena Bennasar Malondra, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de octubre de 1991, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.500.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de noviembre de 1991, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1991, a las doce horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 04790001829990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del

presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Número 1-A.-Local comercial situado en planta baja, con fachada a las calles de Joaquín María Bover de esta ciudad. Mide 46 metros cuadrados y linda: Frente, dicha calle; derecha, local 1-B, y en parte, con hueco de la escalera de subida a los pisos; izquierda, finca de don José Vidal, y por el fondo, local número 1-C. Copropiedad: 3,87 por 100.

Número 1-B.-Local comercial situado en la planta baja, con fachadas a las calles Obispo Maura y a la de Joaquín María Bover, de esta ciudad. Mide 25 metros cuadrados y linda: Frente, mirando desde la calle Obispo Maura, con dicha calle; derecha, hueco de la escalera de subida a las plantas altas y en una pequeña parte con local número 1-A; izquierda, calle Joaquín María Bover, y por el fondo, con local número 1-A. Copropiedad: 2,10 por 100.

Número 1-C.-Local comercial situado en la planta baja, con fachada a la calle Obispo Maura. Mide 19 metros cuadrados y linda: Frente, dicha calle; derecha, local número 1-D; izquierda, zaguán y hueco de la escalera de subida a las plantas altas y en parte con el local 1-A, y por el fondo, finca de don José Vidal. Copropiedad: 1,69 por 100.

Copropiedad total 7,57 por 100. Como tal Entidad registral consta inscrita en el Palma, tomo 2.137, libro 1.035, Sección III, folio 201, finca número 60.370, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de julio de 1991.-6.358-C.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1991, instado por «Caja Rural Provincial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra los bienes hipotecados por «Cárrun, Sociedad Cooperativa», y que después se indicarán, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la venta de dichos bienes, señalándose el día 16 de octubre; en su caso, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de noviembre y, finalmente para la tercera, el día 16 de diciembre; todas ellas a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de subasta es el de 27.840.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de finca, destinada a pradera, en el término municipal de Babilafuente (Salamanca), situada en el polígono 504, parcela 5-003, al paraje C. Villoria, con una extensión superficial de 1 hectárea. Linda: Norte, con carretera de Encinas a Cantalapiedra; sur, con Braulio González Posadas y prado de la Carrera; este, con camino agrícola, y oeste, con resto de la finca matriz de donde se segregó, propiedad del Ayuntamiento de Babilafuente y desagüe de concentración.

Dentro del perímetro de dicha finca se ha construido la siguiente edificación:

Nave industrial de planta baja, destinada a matadero de conejos, distribuida en varias habitaciones y dependencias propias para su uso. Ocupa una superficie útil de 532 metros 33 decímetros cuadrados y construida de 677 metros 5 decímetros cuadrados. El acceso a la nave se efectúa mediante cuatro puertas, dos situadas en su fachada principal, otra en su fachada izquierda y la otra en la fachada posterior. Está dotada de todos los servicios e instalaciones propios de su uso, siendo sus linderos los de la parcela sobre la que fue edificada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte al tomo 1.893, libro 70, folio 62, finca número 7.648, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 4 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.137-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 104/1991, promovido por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», en representación de la Sociedad de «Crédito Hipotecario Bansasder, Sociedad Anónima», contra José Guisance González y María Isabel Fernández Portas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de octubre y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma 5.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, once.-Vivienda en la planta cuarta, sin contar la baja, a la derecha según se mira desde la calle de la casa sita en esta capital, calle Fernández Herreto, que mide 108 metros 12 decímetros cuadrados, incluido un volado de 11 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseó y terraza, con su piedra de lavar. Inscripción: Se cita en el folio 133, libro 395, finca número 27.135.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.124-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 22/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes González Pérez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Pilar Sanfíel Delgado, Sebastián Sanfíel Delgado y María de la O Solivia Delgado Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados, María de la O Solivia Delgado Cruz, Sebastián Sanfíel Delgado y María del Carmen Pilar Sanfíel Delgado:

Urbana, finca número 2.675, inscrita en el tomo 833, libro 82 del Rosario, folio 145 vuelto. Valor: 10.735.000 pesetas.

Urbana, una tercera parte indivisa de un salón con servicios para instalación de industria, donde llaman Barraco Grande, inscrita al tomo 681, libro 58, folios 146 y 147 vuelto, finca número 5.743, inscripciones segunda y tercera. Valor: 4.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, número 3, el próximo día 15 de octubre de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 10.735.000 y 4.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultan rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda apremiarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señalará, para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de noviembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.126-3.

SEGOVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 197/1989, instado por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, contra don Antonio Zorrilla Delgado y su esposa doña Gloria Consuelo Esteban López, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca propiedad de los demandados:

Una casa en Fuente de Santa Cruz (Segovia), calle de Cerradilla, número 5. Se compone de piso bajo sobrado, corral, cuartos y paneras con otras posesiones. Tiene una superficie aproximada de 796,50 metros cuadrados, y linda: frente, con calle de su situación, atrás, con calle denominada de la Ciguena, por donde tiene una puerta de acceso, derecha, propiedad de don Gumersinda Escudero, e izquierda, con propiedad de los señores de Rivera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nueva al tomo 2.598, libro 65, folio 6, finca 275-N.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 -Palacio de Justicia-, el día 9 de octubre de 1991, y horas de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 13 de noviembre de 1991, y hora de las once de su mañana.

Tipo: 5.625.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 12 de diciembre de 1991, y horas de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para arriba, las condiciones de la propia subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 20 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.-El Secretario.-6.363-C.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que por auto dictado en esta fecha, en el expediente número 840/1988, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional al comerciante individual don José María Escimez Luque, dedicado al negocio de carnicería, abierto al público, y una explotación porcina, con domicilio en Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 26 de septiembre próximo, y hora de las diecisiete (cinco de la tarde), ante la Sala de Audiencia de este Juzgado (Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, tercera planta).

Y para mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a 25 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.-La Secretaria, Beatriz Franco Franco.-6.482-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 646/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO-LEASING), contra María Teresa Navarro López, Antonio Sahuquillo Blasco y «Sahuquillo Navarro, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de octubre del presente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre del presente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de diciembre del presente a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Vivienda piso alto tercero, puerta número 3, de la vivienda sita en Valencia, calle Periodista Matoses, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 11, al folio 11, del tomo 1.116, libro 301, tercera sección de Ruzafa, finca 29.883, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Lote segundo: Camión marca «Nissan Ebro», con número de matrícula provisional V-0127-R3. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Lote tercero: Una máquina de curvar marca «7N Lliro SA», una prensa hidráulica de platos calientes por aceite, equipada con caldera de lena «Dresan», modelo 11-P; una guillotina para cortar chapá marca talleres «Duipex», de 3,20 por 2 metros. Valorado este tercer lote a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Antonio Sahuquillo Blasco, calle Periodista Matoses, número 7, Valencia.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—La Secretaria.—4.136-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 435/1989, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», representada por el Procurador don Enrique Pastor Albero, contra don José Llópez Aguirre, doña Filomena Navarro Botella, don Lino Llópez Aguirre, doña María Angeles Garriguez Botella, don Vicente López Serano, doña María Gracia Llópez Aguirre, don Rafael Joaquín Llópez Aguirre y doña María José Cervello López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 14 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos del remate serán de: Primer lote, de 4.000.000 de pesetas; segundo lote, de 800.000 pesetas; tercer lote, de 6.000.000 de pesetas; cuarto lote, de 1.500.000 pesetas, y quinto lote, de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de noviembre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1991, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados radicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Ejecución Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria [modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20)], se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes salen a licitación en: Primer lote, de 4.000.000 de pesetas; segundo lote, de 800.000 pesetas; tercer lote, de 6.000.000 de pesetas; cuarto lote, de 1.500.000 pesetas, y quinto lote, de 12.000.000 de pesetas.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote: Urbana número 1 en Puebla de Farnals, calle Jamaica, planta tercera, de 188 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 1.648, libro 105 de Puebla de Farnals, folio 138, finca número 8.156, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Un vehículo turismo marca «Renault», modelo R-5 GY, matrícula V-8172-BY. Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Tercer lote: Piso vivienda en Valencia, calle Oltá, número 32, planta cuarta, puerta 13, de 118 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 1.091, folio 158, finca número 35.493, inscripción tercera, libro 356. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Piso vivienda en Valencia, calle del Doctor Carlos Caballé Lanery, número 3, planta segunda, puerta séptima de 89 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 1.305, libro 18, folio 209, finca número 872, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Quinto lote: Piso en planta cuarta letra A, de la torre 11 del denominado «Complejo Universidad», sito en Valencia, calle Menéndez y Pelayo, sin número, hoy 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 1.935, libro 448, folio 129, finca número 47.715, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1991.—La Juez.—6.354-C.



Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.092/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», contra Elena Miralles

Pallares, José Huguet Martí, Josefa González Ponce y José Miralles Pallares, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, de Valencia, número cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de marzo de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial en planta baja del edificio sito en Paterna, calle del Castillo, 3. Es un edificio de seis plantas, con las tres plantas superiores retranqueadas. Tiene una superficie de 89 metros 25 decímetros cuadrados. Porcentaje, el 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 672, libro 12 de Paterna, folio 149, finca 15.347, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 6.700.000 pesetas.

2. Una parcela de tierra secano con algarrobos, que mide 2 hanegadas, equivalentes a 14 áreas 42 centiáreas, situada en el término de Liria, partida Torreta de las Raboses o Cullaico. Inscrita en el tomo 607 del archivo, libro 173 del Ayuntamiento de Liria, folio 63, finca 20.932, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 360.500 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.—El Secretario.—6.360-C.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).

Hace público. Que en este Juzgado, y por resolución de fecha 11 de octubre de 1989, se ha acordado la incoación del expediente número 477 de 1989, a instancia de doña Carmen Méndez Rodríguez, mayor de edad, viuda, vecina de Vilagarcía, Vilaxoán, para

declaración de fallecimiento de su hijo Juan José Díez Méndez, nacido el 14 de junio de 1950, viudo, Marinero, con último domicilio en Vilagarcía-Carril, el cual se había embarcado como maquinista en el buque «Entel», el 4 de agosto de 1982, que naufragó en aguas del Mediterráneo el 27 de noviembre del mismo año, desapareciendo aquél, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo ni aparecido su cadáver.

Lo que se comunica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 2 de septiembre de 1991.-El Juez, Luis García Rodríguez.-El Secretario.-12.024-E. 1.ª 10-9-1991

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 146/1990-B, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Miguel Magro de Frias, en representación de doña María Rosa Sara Redondo Rodrigo y don Jacinto Uruña Uruña, contra «Villacampa, 23 Compañía Mercantil, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 15 de octubre de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 51.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Casa en Zaragoza, calle Mariano Gracia, número 12, con un pequeño corral a su espalda;

ocupa un total de 170,5 metros cuadrados. Se encuentra en estado ruinoso. Es la finca registral número 4.169, al tomo 508, folio 96 del Registro de la Propiedad número 8 de los de Zaragoza.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Solar en Zaragoza, en su calle de Don Pedro Villacampa, número 23, con una superficie de unos 717 metros cuadrados. Es la finca registral número 1.582, al tomo 889, folio 225, Registro número 8.

Valorada en 39.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-4.129-3.

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 733/1990-B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Magro de Frias, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julian Nicolás Orús y dona Josefina Teixido García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 16 de octubre de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.576.688 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptima.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa en la calle Tozal número 2, de Fraga (Huesca), de planta baja, dos alzadas y desván en la azotea, con una superficie por planta de unos 59

metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle San Pablo; izquierda, calle José Badia Corti; fondo, inmueble de la parroquia de Fraga. Inscrita al tomo 201, folio 184, finca número 5.386, libro 43 de Fraga.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-4.133-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número ejecutivo 313-A de 1987, a instancia de «Hispano Carrocera, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandado don Teodoro Godoy Rodríguez, con domicilio en calle Charca, sin número, Talarrubias (Badajoz), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el 15 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta el 15 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta el 13 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Autobús para viajeros con placa de matrícula BA-4124-J, chasis marca «Scania», modelo K-112, número YS4kCX2B01809468 y carrocería marca «Van Hool», modelo «Avutarda Polivalente», número 888062. Valorada en 11.600.000 pesetas.

Urbana: Solar en Talarrubias, calle de la Charca, número 23, de 405 metros cuadrados. Inscrita al folio 30, tomo 122, finca 2.521 del archivo, libro 15 del Ayuntamiento de Talarrubias, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Herrera del Duque. Valorada en 3.442.500 pesetas.

Rústica: Olivar al sitio Solana de la Jara, término de Talarrubias, de 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al folio 133, del tomo 41 del archivo, libro 5 del Ayuntamiento de Talarrubias, inscripción quinta, finca número 794. Valorada en 350.000 pesetas.

Rústica: Parcela denominada Llanos de la Virgen, término de Talarrubias, de 6 hectáreas 18 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al folio 39, del tomo 110 del archivo, libro 12 del Ayuntamiento de Talarrubias, inscripción primera, finca número 2.132. Valorada en 2.165.000 pesetas.

Total valoración: 17.557.500 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.116-3.

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 249/1991, a instancias de «Alveal, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Isiegas, y siendo demandada Carmen Gómez Lombardo, con domicilio en calle Fray Julián Regla, 10, local, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 10 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 14 de enero de 1992 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana, piso de vivienda sito en Zaragoza, en calle Rioja, número 10, no oficial, angular a Lastanosa, 9.º, G. exterior, en la décima planta alzada o primer ático; que tiene una superficie útil aproximada de 61,19 metros cuadrados, y una cuota de participación de 1,50 por 100. Linda: Frente, rellano, escalera y patio de luces; derecha, vivienda del portero, izquierda, casa 8 de la avenida de situación, y fondo, calle Requeté Navarro, actualmente calle Rioja, mediante terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.399 por traslado, folio 68, finca registral 657-VN. Valorada en 6.100.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento a la ejecutada.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—5.732-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y compareza, encareciéndose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Francisco Fernández Gómez, con documento nacional de identidad desconocido, de veintidós años de edad, hijo de José y de Sabina, natural de Arenas de San Pedro (Ávila), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número

27/19/90, que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 6 de junio de 1991.—El Juez Togado sustituto, Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro.—1.346.

★

Roberto Llegas Torralba, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Madrid, nacido el 11 de septiembre de 1952, con graduación militar de soldado, inculcado en las diligencias preparatorias número 27/28/1991, por presunto delito de desertión, con destino en el Regimiento de Artillería número 32 de esta Plaza, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2 de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo.

Melilla, 18 de junio de 1991.—El Juez Togado Militar, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.396.

★

Don Antonio Soto Pérez, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Sevilla, vecinado en Zaragoza, de estado civil no consta, profesión no consta, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 500.070.541 y cuyas señas personales son: Estatura, no consta; pelo, no consta; cejas, no consta; ojos, no consta; nariz, no consta; boca, no consta; barba, no consta; color, no consta. Encartado en las diligencias preparatorias número 26/21/1991, por desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 17 de junio de 1991.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—1.340.

★

Cristóbal Sevilla Pérez, con documento nacional de identidad número 110.401.417, de veintidós años de edad, hijo de Cristóbal y de Isabel, natural de Algeciras (Cádiz), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/14/91, que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 12 de junio de 1991.—El Juez Togado, Luis Antonio Alfonso del Olmo.—1.543.

★

David Cordero Cuesta, hijo de David y de Carmen, natural de Sevilla, con documento nacional de identidad 26.753.425, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Sánchez Reciente, número 4, 2.º A; encartado en las diligencias preparatorias número 23.10/1991, instruidas por un presunto delito de desertión militar, comparecerá en el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 23, Teniente Coronel del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, don José María Fernández-Portillo de la Oliva, en el edificio del Juzgado Togado sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo número 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición del Juez Togado que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

San Fernando, 14 de agosto de 1991.—El Juez Togado, sustituto, Antonio Rosa Beneroso.—1.346.

★

José Romero Mico, hijo de José y de Encarnación, natural de Rota (Cádiz), nacido el 8 de septiembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión Pintor, con graduación militar de C. Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/35/1991, por el presunto delito de desertión, y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 4 de julio de 1991.—El Juez Togado Militar, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.398.

★

David Obregón Goma, hijo de Roberto y de María del Carmen, natural de Barcelona, avencinado en Horta de San Juan (Tarragona), de estado civil no consta, profesión Soldador, de 19 años de edad, con documento nacional de identidad número 52.206.061 y cuyas señas personales son:

Estatura 1,71 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba oscura, color sano, encartado en las DPP número 26/31/1991 por desertión comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado. Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 28 de agosto de 1991.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—1.717.

★

José Hernández Gallego, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Sevilla, nacido el 31 de mayo de 1961, de estado civil soltero, de profesión fontanero, con graduación militar de C. Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/19/91, por presunto delito de «Deserción», y cuyas señas particulares son: Estatura un metro y setecientos milímetros, y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial, número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 22 de mayo de 1991.—El Juez Togado Militar, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.129.

★

Don Joaquín Fernández Bahamonde, hijo de José Jesús y de María Dolores, natural de Gijón (Asturias), nacido el día 10 de agosto de 1971 y domiciliado en calle Pérez Pimentel, número 43, 3.º; imputado por un presunto delito de ausencia Unidad, seguido contra él en las diligencias preparatorias 46/20/91-A, comparecerá en el término de quince días ante el

señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser comunicado su paradero o localización a este Juzgado Togado, y a fin de que aquél pueda responder de los cargos que pudieran resultar del procedimiento judicial de referencia.

Pamplona, 24 de julio de 1991.-El Juez Togado, Manuel Osuna Martín.-1.406.

★

Juan Carlos Huertas López, hijo de Ramón y de Concepción, natural de La Coruña, provincia de La Coruña, nacido el día 23 de agosto de 1971, y domiciliado en calle Alavea Grupo 3, número 3-D, La Coruña; imputado por un presunto delito de desertión seguido contra él en la diligencia preparatoria 46/14/1991N, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su detención y puesta a disposición de ese Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Pamplona, 2 de julio de 1991.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Enrique Gonzalez Santos.-1.405.

★

Alejandro Fernández Ruiz, hijo de Ginés y de María Soledad, natural de Gijón (Asturias), nacido el día 30 de noviembre de 1972 y domiciliado en calle Brasil, número 53, 6.º D, Gijón (Asturias); imputado por un presunto delito de desertión seguido contra él en causa ordinaria, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la búsqueda de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser comunicado su paradero o localización a este Juzgado Togado y a fin de que aquél pueda responder de los cargos que pudieran resultar del procedimiento judicial de referencia.

Pamplona, 6 de agosto de 1991.-El Juez Togado, Manuel Osuna Martín.

★

Francisco Javier Beloso Pérez, hijo de Damián y de María Angeles, natural de Calahorra (La Rioja), nacido el día 30 de junio de 1956, imputado por un presunto delito de desertión seguido contra él en causa ordinaria número D. PR. 46/23/1991-G, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la búsqueda de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser comunicado su paradero o localización a este Juzgado Togado y a fin de que aquél pueda responder de los cargos que pudieran resultar del procedimiento judicial de referencia.

Pamplona, 7 de agosto de 1991.-El Juez Togado, Salvador Calderón Madrigal.-1.408.

★

Javier Sánchez Franco, hijo de Doroteo y de Petra, natural de Guadalajara, avencindado en Cogolludo (Madrid), de estado civil no consta, profesión Mecca-

nica, de 19 años de edad, con documento nacional de identidad número 3.106.208 y cuyas señas personales son:

Estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz puntiaguda, boca normal, barba normal, color sano, encarado en las DPP número 26/32/1991 por desertión comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado. Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 28 de agosto de 1991.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.716.

★

El Soldado Agostin Alcalá Fabian, con documento nacional de identidad número 937.107.004 y con último domicilio conocido en Ciudad Rodrigo, a quien se instruye en este Juzgado Togado Militar Territorial número 44, diligencias preparatorias número 9/91, por no incorporación a filas, deberá comparecer, en término de quince días, ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho Soldado que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 5 de agosto de 1991.-El Juez Togado.-1.557.

★

Juan Carlos Romero Rodríguez, con documento nacional de identidad número 34.743.978, hijo de Julián y María del Carmen, natural de Sabadell, nacido el día 2 de marzo de 1971, de estado civil soltero, de profesión Carpintero, estatura 1,70 metros, teniendo como último domicilio conocido en calle Bonavía, número 16, tercero, tercerar, de empleo Soldado, con destino en Brigada «Castillejos II», inculcado en diligencias preparatorias 32/14/90 y 32/28/90, por un presunto delito de desertión (ambas), comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante don José María Llorente Sagaseta de Irujoz, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar número 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 16 de julio de 1991.-El Juez Togado Militar, José María Llorente Sagaseta de Irujoz.-1.564.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber sido habido y detenido el recluta Carlos Felix Alvarez, procesado e interesada su busca y captura en el sumario número 18/31/1989, de los de este Juzgado Togado, por el presunto delito de negativa a prestar el servicio militar, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 26 de junio de 1990, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Defensa», y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 48, con sede en Cartagena (Murcia). Comandante Auditor don José Manuel Claver Valderas.

Cartagena, 26 de agosto de 1991.-El Comandante Auditor Juez Togado, José Manuel Claver Valderas.-1.720.

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C.L. Orlando Minjer García, hijo de Diego y de Siria, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 26 de diciembre de 1970, de profesión Electricista, con documento nacional de identidad número 43.795.307 y último domicilio en calle Berodes, bloque 8, 2.º A, Santa Cruz de Tenerife, destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/046/90, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de mayo de 1991.-El Juez Togado, Enrique Yaguez Jiménez.-1.432.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C.L. José Alvarez González, hijo de Teodoro y de Mercedes, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 10 de agosto de 1970, de profesión Mecánico, con documento nacional de identidad número 43.803.949 y último domicilio en Las Retamas, bloque 102, 3.º B, Santa Cruz de Tenerife, destinado en Tercio III de la Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura), inculcado en las diligencias preparatorias número 52/046/91, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de julio de 1991.-El Juez Togado, Enrique Yaguez Jiménez.-1.410.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C.L. Pedro Santana Perdomo, hijo de Pedro y de Catalina, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 19 de octubre de 1970, con documento nacional de identidad número 52.848.918 y último domicilio en Polígono de Jinamar 11-80, Las Palmas de Gran Canaria, destinado en Tercio III de la Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura), inculcado en las diligencias preparatorias número 52/003/91, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de mayo de 1991.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yaguez Jiménez.-1.430.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C.L. Pedro Santana Perdomo, hijo de Pedro y de Catalina, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 19 de octubre de 1970, con documento nacional de identidad número 52.848.910 y último domicilio en Polígono de Jinamar, bloque 11-80, destinado en Tercio III de la Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura), inculcado en las diligencias preparatorias número 52/004/91, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de mayo de 1991.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yaguez Jiménez.-1.431.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C.L. Jesús Tubio Martínez, hijo de Ismael y de Carmen, natural de Lille (Francia), nacido el 20 de febrero de 1971, de profesión Pintor, con documento nacional de identidad número 33.286.289 y último domicilio en Riel de Conjo, Santiago de Compostela (La Coruña), destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/068/90, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de junio de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.426.